



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MÉXICO**



FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL
INSTITUTO MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD DE VALLE DE BRAVO
2013-2015

« M E M O R I A »

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:

LICENCIADA EN CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

P R E S E N T A

ALBA MARITZA VICTORIA CEBALLOS

DIRECTORA

DRA. GUILLERMINA DÍAZ PÉREZ

TOLUCA, MÉXICO, JULIO 2019

AGRADECIMIENTOS

A Dios

Por darme la oportunidad de llegar a este momento de mi vida y por los seres que hoy están a mí alrededor

A mis padres

Carmen y José, por acompañarme y apoyar este sueño que hoy es una realidad, sin ustedes esto no sería posible

A mis hermanos

Mónica y César, por la dicha y los momentos que hemos vivido juntos, por su apoyo incondicional sin importar la distancia y el tiempo

A mi hija,

Isabel, eres mi motor y lo que le da sentido a mi vida, espero ser un ejemplo de que la lucha y perseverancia te llevan a cumplir tus sueños, **TE AMO HIJA**

A mi **asesora**, por su adecuada y bien encaminada dirección, a mis **revisoras** por sus observaciones, es invaluable su apoyo

Finalmente a todas las personas que han formado parte de mi vida escolar, laboral y me apoyaron en cada momento.

Infinitas gracias por su cariño, amor y tiempo

ÍNDICE

| | |
|--|-----------|
| INTRODUCCIÓN..... | 5 |
| CAPÍTULO 1 MARCO TEÓRICO..... | 7 |
| 1.1 El Municipio..... | 7 |
| 1.2 Teoría de la Organización y Administración y su aplicación en el ámbito municipal..... | 8 |
| 1.3 Administración Pública Municipal..... | 10 |
| 1.4 Sobre Juventud..... | 11 |
| CAPÍTULO 2 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y ATENCIÓN A LA JUVENTUD.... | 25 |
| 2.1 El marco legal de atención de los jóvenes en los tres ámbitos de gobierno.... | 25 |
| 2.1.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos..... | 25 |
| 2.1.2 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México..... | 25 |
| 2.1.3 Código Administrativo del Estado de México..... | 25 |
| 2.1.4 Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.... | 26 |
| 2.1.5 Ley de la Juventud del Estado de México..... | 27 |
| 2.1.6 Ley Orgánica Municipal del Estado de México..... | 28 |
| 2.1.7 Bando Municipal de Valle de Bravo 2012-2013..... | 29 |
| 2.2 Instituciones de Atención a la Juventud en México..... | 29 |
| 2.2.1 Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE)..... | 30 |
| 2.2.2 Instituto Mexiquense de la Juventud (IMEJ)..... | 31 |
| 2.2.3 Instituto Municipal de Atención a la Juventud de Valle de Bravo (IMAJ)..... | 33 |
| 2.3 La atención de los jóvenes en el ámbito municipal..... | 34 |

| | |
|---|-----------|
| CAPÍTULO 3 INSTITUTO MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD DE VALLE DE BRAVO..... | 35 |
| 3.1 Contexto del municipio: Delimitación, estructura territorial y límites geográficos..... | 35 |
| 3.1.1 División territorial..... | 35 |
| 3.2 Los jóvenes en el municipio de Valle de Bravo..... | 36 |
| 3.3 El Instituto Municipal de Atención a la Juventud de Valle de Bravo (IMAJ)..... | 43 |
| 3.3.1 Objetivos, misión y visión..... | 44 |
| 3.3.2 Estructura administrativa..... | 45 |
| 3.3.3 Programas y actividades implementados por el Instituto Municipal de Atención a la Juventud de Valle de Bravo 2013-2015..... | 47 |
| 3.4 Manual de Organización del Instituto Municipal de Atención a la Juventud de Valle de Bravo (IMAJ)..... | 56 |
| 3.4.1 Conformación del Consejo del Instituto Municipal de Atención a la Juventud (IMAJ)..... | 57 |
| 3.4.2 Modificación de la estructura del Consejo..... | 59 |
| 3.4.3 Creación de la Coordinación de Salud, Equidad y Servicios Juveniles: Fundamentación, atribuciones y/o funciones..... | 62 |
| CONCLUSIONES..... | 65 |
| REFERENCIAS..... | 68 |

INTRODUCCIÓN

En la actualidad los jóvenes constituyen un grupo considerable (en cuanto a tamaño) de la población, con características heterogéneas, sus necesidades y experiencias son distintas de acuerdo al género, clase social, el ambiente familiar, el grado de escolaridad y el nivel de desarrollo del país que habitan. México se encuentra inmerso en cambios políticos, sociales y económicos que afectan el entorno de los mismos, por esta razón el Instituto Municipal de Atención a la Juventud de Valle de Bravo busca proporcionar de forma más eficaz y eficiente los servicios que ayuden a mejorar su desarrollo; constituyéndose como un organismo confiable, consciente de sus obligaciones y capaz de ofrecer opciones que les permitan la toma de decisiones en su vida diaria.

La presente memoria de trabajo describe mi experiencia laboral dentro del periodo de la Administración Pública Municipal de Valle de Bravo 2013-2015 en el Instituto Municipal de Atención a la Juventud, lo cual conlleva la responsabilidad y obligación moral de trabajar con el lado humano de un sector social vulnerable como son los jóvenes.

Como instituto tiene el objetivo de concientizar a la población joven y brindar en medida de lo posible las respuestas a sus inquietudes, la convivencia cotidiana con ellos expone los problemas a los que hacen frente: el tabaquismo, la drogadicción, el embarazo adolescente, la prevención de enfermedades de transmisión sexual (ETS), la violencia en el noviazgo, el *bullying*, etcétera, debido a ello los organismos de gobierno deben reformar constantemente las instituciones dedicadas a orientar y encaminar sus decisiones para garantizar su libertad de expresión y los espacios de interacción.

A lo largo de esta etapa comprobé que las instituciones del ámbito federal, estatal y municipal tienen programas que ofrecen oportunidades de impulso en la escuela, el trabajo y la sociedad, a pesar de ello existen diversas carencias a las que se

enfrenta este sector de la población pues en ocasiones el presupuesto aprobado para estas áreas es limitado debido a la prioridad que se ha otorgado otros asuntos de la agenda pública, por lo que tampoco es posible ampliar y otorgar más servicios.

Por tal motivo, el propósito de este trabajo es realizar una propuesta al Manual de Organización del Instituto Municipal de Atención a la Juventud para contribuir a un mejor funcionamiento que a la vez solidifique las acciones que realiza y así acrecentar los apoyos ofrecidos a los jóvenes.

La memoria se divide en tres capítulos: en el primero abordaré el marco teórico conceptual en el que puntualizó las nociones básicas como lo son el “Municipio” y la “Administración Pública” con el objetivo de comprender por qué surge la necesidad de crear dependencias en la Administración Pública Municipal y llevar a cabo sus funciones; asimismo abordaré desde el punto de vista de algunos autores lo qué es ser joven o como algunos lo mencionan las “juventudes”.

El segundo capítulo se enfoca al análisis del sustento legal en nuestro país para conocer el origen y el porqué de la existencia de instancias encaminadas a ofrecer programas y políticas en materia de juventud, describiré las leyes estatales y por supuesto la reglamentación a nivel municipal de las instancias públicas, es decir, revisaremos los tres ámbitos del gobierno.

En el tercer capítulo se realiza la descripción del municipio de Valle de Bravo y a las condiciones que distinguen a sus jóvenes, así como al Instituto Municipal de Atención a la Juventud, se mostrará la estructura administrativa y de organización con la que trabajé en el periodo que comprende de 2013-2015, describiré los programas y actividades realizados y finalmente explicaré la propuesta de mejora al Manual de Organización de ésta dependencia.

CAPITULO 1 MARCO TEÓRICO

1.1 El Municipio

Para su administración, el municipio puede considerarse la base a nivel gubernamental de los tres niveles de gobierno (federal, estatal y municipal), por su cercanía a la población y su administración autónoma es la parte medular de la administración pública, podemos decir entonces que tiene un orden específico y delimitado; en donde las personas están relacionadas a través de un territorio y gobierno en común, con el objetivo de satisfacer necesidades a través de normas y reglamentos; se establecen los límites de un comportamiento que permitan la adecuada convivencia para asegurar su bienestar.

Existen dos posturas acerca del surgimiento del municipio: primero; la que considera que es una entidad anterior al surgimiento del Estado, y; la segunda, afirma que es una formación de éste y posterior a él. No me detendré en debatir ambas posturas porque no es objeto de este trabajo, sin embargo, cabe aclarar la importancia del municipio ya que es la célula donde surge todo nivel de organización política, social y económica de la población: “el municipio en México es la institución básica de la vida política nacional, es el primer orden de gobierno y el más cercano a la población” (IAPEM, 2009: 10).

Se considera al municipio como la unidad política de nuestro país, es la base de la organización administrativa y territorial del Estado, por lo que éste ha conferido a su autonomía la atribución para establecer su propio orden y realizar sus funciones a través de un ayuntamiento. “La palabra municipio proviene del latín *municipium*, de *munus*, que significa cargo, oficio, deber y también función u obligación de hacer algo, y de *capio*, *capere*, que quiere decir tomar, adoptar” (Rendón, 2007: 13).

Son diversos los enfoques que conceptualizan al municipio los cuales van desde el jurídico, histórico o sociológico, por ejemplo, por lo que el debate es amplio y fijar una postura a favor o en contra podría terminar por no satisfacer o ser contundente al origen y definición. El jurista Gabino Fraga afirma que el “el municipio es una

forma en que el Estado descentraliza los servicios públicos correspondientes a una circunscripción territorial determinada” (Fraga, 2003: 85).

Podemos decir que el municipio es el “conjunto de vecinos de una población que es representado por su ayuntamiento” (Laris, 2001: 108).

Las definiciones anteriores resaltan tres elementos importantes los cuales son: el territorio, la población y los servicios públicos, lo que infiere que esta delimitación territorial se encuentra bien establecida y además comparte necesidades que el ayuntamiento debe satisfacer a través de dichos servicios.

Una definición que enumera de forma más extensa los elementos del municipio es la de Salazar (2009) los cuales se mencionan a continuación:

- Social: asociación de personas, comunidad.
- Local, domiciliario: circunscripción territorial.
- Interés comunal: satisfacción de intereses comunes, fines derivados de la vecindad.
- Económico: capacidad económica para satisfacer sus fines; servicios públicos.
- Institucional jurídico-político: órganos políticos propios. (Salazar, 2009: 41)

Sin dejar de lado los otros enfoques de estudio del municipio es importante señalar que es una entidad básica del gobierno y como tal es un órgano de administración pública.

1.2 Teoría de la Organización y Administración, su aplicación en el ámbito municipal

Para abordar el tema que concierne a este trabajo es necesario comenzar por explicar algunos conceptos que permitirán una mejor comprensión, comencemos por saber la importancia de la teoría de la organización y la administración dentro

de la estructura municipal.

La teoría de las organizaciones, es el conjunto de conocimientos e información que explica cómo y por qué los individuos actúan como lo hacen en los medios organizacionales, es decir, como miembros de organizaciones, como receptores de los bienes y servicios que proveen y como emprendedores de acciones que influyen y son influidos por otras organizaciones. “Por definición los administradores públicos actúan en un contexto organizacional” (Harmon, 1999: 33).

Es necesario aclarar que las organizaciones sean grandes o pequeñas, públicas o privadas tienen una razón de ser, un motivo por el cual son creadas y un grupo al que pretenden llegar, ofrecer un bien o un servicio; además tienen un objetivo claro y perfectamente establecido que tiene determinado tiempo para ser cumplido.

Las organizaciones son unidades sociales con objetivos particulares bien establecidos. “Una organización se puede concebir como una unidad que procesa ciertos insumos que absorbe del ambiente, con el propósito de emitir productos específicos que son necesarios, valiosos o aceptables para la sociedad, o que se pretende introducir en ella, mediante una actitud innovadora” (Galván, 1981: 25).

Los ayuntamientos se encuentran integrados por unidades administrativas conformando así un todo; una organización pública, las cuales tienen el deber dentro de cierto territorio de satisfacer a través de sus servicios públicos las necesidades de la población como son: la limpia y recolección de basura, drenaje y alcantarillado, alumbrado, panteones y jardines, entre otros, y es a través de la recaudación de impuestos y de otros ingresos como transforma los recursos en cosas o servicios para la localidad.

El Presidente Municipal que es el titular de toda esa estructura, es el responsable de llevar a cabo estos objetivos y lo hace a través de los aparatos que conforman la administración, puede delegar funciones, pero no responsabilidades, ello lo hace a través de personal o administradores públicos. Son entidades sociales que tienen sus propias dinámicas políticas, también tienen parámetros culturales; dentro de

este contexto debe cumplir con necesidades de distinta naturaleza y precisamente las organizaciones se crean para llevar a cabo estas actividades.

Dicho de otra forma, una organización es un conjunto sistematizado compuesto por diferentes elementos los cuales trabajan para llegar a un fin u objetivo. Todas las administraciones sean de orden federal, estatal o municipal son organizaciones, las cuales tienen una misión o razón de ser, en este caso es el satisfacer las necesidades dentro de la delimitación de su territorio en general.

1.3 Administración Pública Municipal

La administración es una característica básica de cualquier organización, administrar es necesario en todos los ámbitos de la sociedad ya que implica la acción dirigir esfuerzos y tomar decisiones, “la Administración puede definirse como el arte o habilidad de combinar recursos humanos y materiales para alcanzar un resultado determinado” (Hutchinson, 1971: 24).

Marx consideró que la administración debe ser toda “acción encaminada a convertir un propósito en realidades positivas” (citado en Galván, 1988: 24). Todas las funciones que se realizan en la administración necesariamente tienen un propósito el cual debe ser positivo para lograr el éxito de las mismas, por supuesto, no siempre puede ser así, pero en sí la meta final es obtener buenos resultados.

Galván (1988) explica que la administración es el ordenamiento sistemático de hechos y el uso calculado de recursos aplicados a la realización de un propósito, previendo los obstáculos que pueden surgir en el logro de los mismos. Es la supervisión del trabajo y material que se emplea para realizar un fin propuesto, de modo que se lleve a cabo al más bajo costo de energía, tiempo y dinero.

Generalmente la administración se realiza para llegar a ciertos objetivos que se espera que sean benéficos para quien las realiza, en el sentido de definir a la administración pública como proceso, es decir una forma ordenada y sistematizada

para realizar un fin, tenemos que Gulik, afirmaba que la administración es la “actividad encaminada a hacer que las cosas se hagan de acuerdo a ciertos objetivos” (citado en Galván, 1988: 24).

Con lo anterior se deduce la importancia de la administración en una organización, ya que si no están bien definidos los recursos que se tiene y a donde se quiere llegar es imposible el funcionamiento de dicha organización.

La administración pública es una actividad propia del estado, en donde es esencial administrarse y ejercer relaciones con la sociedad. “La administración pública es la autoridad común que ejecuta las leyes de interés general, que se estatuyen sobre las relaciones necesarias de cada administrado con la sociedad, y de la sociedad con cada uno de ellos; así como sobre las personas, los bienes y las acciones, como interesantes al orden público” (Guerrero, 2000: 6).

La administración pública es, entonces, el brazo ejecutor del gobierno, es la ley en acción, es la ejecución de las políticas gubernamentales establecidas por el Estado y la forma adecuada en que se coordinan esfuerzos para el logro de sus metas, del bienestar social.

1.4 Sobre Juventud

En nuestro país son pocos los autores que hablan acerca del concepto de juventud, incluso no es exacta la fecha de cuándo y cómo surge, las primeras investigaciones acerca del tema se ubican a finales de los setenta y principios de los ochenta a partir de una crisis estructural en la sociedad.

La idea de juventud en distintos sectores hace referencia a los **no niños/no adultos** como los llama Urteaga (2011), los cuales han sido denominados de diversas maneras en la sociedad moderna occidental muy diferente a como se conceptualizaron en épocas anteriores, lo cual no significa que no existieran. Los constantes sucesos acontecidos en México durante el siglo XIX posibilitaron la

creación del “joven”, las instituciones y prácticas sociales y culturales propias este grupo conformaron en ese momento a los que no eran niños, pero tampoco adultos.

Para ese entonces en el país, a través del Código Civil en 1870, se demarcó el estatuto jurídico de los menores de edad, “la minoría de edad expresa una percepción de los jóvenes como inestables e impulsivos, de modo que se concede su patria potestad, tutela y curaduría a los padres y a los maestros” (Urteaga, 2001: 55).

Posteriormente, con la reforma del código en 1883, se les concede la emancipación entre los 18 y 20 años, además, la Constitución otorgó la ciudadanía a los 21 años y a los 18 años a quienes contrajeran matrimonio; a las mujeres se les concedió a los 21 años, pero se les restringió el voto.

A decir verdad, asociamos el término con un grupo de determinada edad pero dicha relación no ha estado ligada siempre, es más bien de uso reciente, “la noción de edad se comienza a extender en el siglo XVI, empezando con los estratos más instruidos de la sociedad y gracias a los reformadores religiosos y civiles que la imponían en su documento, mientras que el término de “juventud” aparece desde la Edad Media, retomando las concepciones grecorromanas que interpretaban la biología humana por medio de las “edades de la vida” o “edades del hombre”, donde ya aparecen los periodos de la adolescencia y la juventud” (Pérez, 2004: 25).

Los adultos han establecido una serie de límites mismos que se han constituido en todos los ámbitos, desde el hogar; en las esferas privadas hasta las de la vida pública cómo lo son las instituciones, en consecuencia los jóvenes se encuentran en una lucha constante e interna; entre lo que quieren ser y lo que los demás quieren que sean, “en este sentido, el lugar asignado por las instituciones adultas a los jóvenes es prepararse/calificarse para acceder (en el futuro) a la esfera adulta, *lugar futuro que en el presente los invisibiliza como jóvenes*” (Urteaga, 2004: 35).

El ser joven no se refiere a un ámbito individual u homogéneo, como lo son otros grupos de la sociedad ya que no es determinado por un espacio y tiempo específico,

sino que es cambiante dependiendo de las culturas y las épocas de la historia, lo que nos ayudará a “comprender la construcción de la juventud como una institución social que existe más allá de la actividad de cualquier joven en particular” (Urteaga, 2010: 18).

Urteaga (2010) al igual que Reguillo (2012) coinciden en la construcción del término como categoría social, en consecuencia, su existencia no se da al margen, sino que existe una relación e interacción constante y de diversa índole, como actores considera que “en cuanto sujetos sociales, constituyen un universo cambiante y discontinuo” (Reguillo, 2012: 40).

Reguillo (2012) realiza una distinción de cuatro conceptos claves acerca del tema, los cuales se enumeran a continuación:

Cuadro no. 1
CONCEPTOS PARA DIFERENCIAR A LA JUVENTUD

| | |
|---------------------------------|--|
| 1. GRUPO | Reunión de varios jóvenes y no supone organicidad; su sentido está dado por las condiciones de espacio y tiempo. |
| 2. COLECTIVO | Reunión de varios jóvenes que exige cierta organicidad; su sentido está dado prioritariamente por un proyecto o actividad compartida; sus miembros pueden compartir una adscripción identitaria, cosa que es poco frecuente. |
| 3. MOVIMIENTO JUVENIL | Supone la presencia de un conflicto y de un objeto social en disputa que convoca a los actores juveniles en el espacio público. Es de carácter táctico y puede implicar la alianza de diversos colectivos o grupos. |
| 4. IDENTIDADES JUVENILES | Nombra de manera genérica la adscripción a una propuesta identitaria: punks, taggers, skinheads, rockeros, góticos, metaleros, okupas, etc. |

Fuente: Elaboración propia con base en Reguillo (2012).

Para Urteaga (2012) la juventud tenía un origen más aceptable como construcción socio-cultural que depende de aspectos establecidos en el momento o época en la que vive cada país, igualmente las nociones del concepto se han modificado gracias

a la contextualización y evolución de otros, por ejemplo el de familia, por mencionar alguno. “El concepto de juventud es una formación discursiva al interior de la cual diferentes tipos de jóvenes, y el concepto mismo de juventud, son construidos en cada cultura en diferentes momentos históricos” (Urteaga, 2010: 18).

Las condiciones sociales y culturales se modifican en cada generación lo que ha transformado el concepto debido al cambio en sus intereses, en las costumbres y valores, en la moda, etcétera, “la idea del sujeto joven, también se ha ido integrando mediante *imágenes y representaciones sociales construidas* tanto desde la sociedad adulta como desde los propios jóvenes” (Urteaga, 2012: 7).

Por otra parte, Duarte (2000) sostiene que a partir de las décadas de los 80 y 90 del siglo XX, ha habido un tránsito desde concepciones más bien conservadoras y funcionalistas hacia versiones más integrales y progresistas respecto al complejo mundo juvenil. El autor considera que a medida del paso del tiempo se forman brechas entre la juventud y los adultos lo que lleva a una constante tensión que va desde la familia, la escuela, el trabajo, etcétera.

Con lo anterior afirma que existe un cambio en el concepto que nos lleva a hablar de las “juventudes”, este enfoque no está delimitado por una cuestión de pluralidad, sino que va más allá de un sentido gramatical de número o cantidad, lo que nos lleva a pensar en el reconocimiento de la heterogeneidad del concepto.

Duarte (2000) habla de un concepto de juventud tradicional que considera es una etapa de la vida, “dicha definición tiene al menos dos acepciones, por una parte, sería una etapa distinguible de otras que se viven en el ciclo de vida humano, como la infancia, la adultez, la vejez; y por otra, es planteada como una etapa de preparación de las y los individuos para ingresar al mundo adulto” (Duarte, 2000: 62).

El siguiente cuadro menciona las cuatro conceptualizaciones que Duarte sugiere acerca de la juventud:

Cuadro no. 2

CONCEPTUALIZACIÓN DEL CONCEPTO DE JUVENTUD

| | |
|--|---|
| Juventud como etapa de la vida | Para hacer distinción de otras etapas como la niñez y vejez. Etapa de preparación para ingresar al mundo adulto. |
| Juventud para referirse a un grupo social | Clasificable por la variable de la edad |
| Juventud para referirse a un conjunto de actitudes ante la vida | Estado mental y de salud vital, que tiene un espíritu emprendedor y jovial, o que tiene porvenir y futuro (actitudes mayormente definidas desde el mundo adulto). |
| Juventud como una generación futura | Los que más adelante asumirán los roles adultos |

Fuente: Elaboración propia con base en Duarte (2000).

En consecuencia, se considera un grupo vulnerable porque se encuentran en un punto medio entre la niñez; etapa en la cual aún no son independientes ni tienen bien definido el rumbo de sus vidas; y la edad adulta en donde están establecidos y aceptados en la sociedad como autosuficientes, capaces de tomar decisiones importantes, es decir, una etapa madura.

Por lo tanto, las juventudes se refieren al grupo social que puede ser caracterizado desde distintas variables como lo son demográficas, económicas, culturales, etc., no hay nivel de distinción entre los tipos de jóvenes de manera individual, sino que tienen un carácter universal con diversas acepciones dependido de la época, el momento de vida, el grupo social, entre otras.

Al igual que Bourdieu (1990) Duarte (2000) considera que la juventud es un constructo que ha sido manipulado y por lo tanto no consigue la mirada integradora y profunda que requiere esta complejidad. Para este autor las “juventudes”, como las llama, han ganado más presencia en el plano social por sus diversas expresiones y significaciones que surgen desde una pluralidad, “estas *juventudes* son de larga data, surgen como grupos sociales diferenciados, con particularidades

y especificidades en cada sociedad y en cada intersticio de ella, entre los espacios de las palabras van surgiendo con distintos rostros, olores, sabores, voces, sueños, dolores, esperanzas” (Duarte, 2000: 70).

Otro significado es el que se le da como un conjunto de actitudes que se tienen ante la vida. “Por ejemplo, se habla de la juventud para decir que es un estado mental y de salud vital y alegre; se usa también para referirse a un espíritu emprendedor y jovial; también se recurre a ello para hablar de lo que tiene porvenir y futuro; en otras ocasiones se le utiliza para designar aquello que es novedoso y actual, lo moderno es joven...” (Duarte, 2000: 64). Por lo general todas estas actitudes han sido impuestas por el mundo adulto, quien ha definido desde siempre los estándares de lo juvenil, las formas en que deben de comportarse, las tareas que deben realizar, los horarios de escuela, religión, diversión, etcétera.

De lo anterior se distingue un nuevo significado, el cual mira a la juventud como la futura generación, es decir; los ahora jóvenes son quienes en un futuro tendrán la responsabilidad de continuar con todo lo que conlleva la vida adulta y así seguir con las prácticas que ello significa, es por eso que los adultos se autodenominaron como los responsables de orientar y preparar a dicha generación. “Esta versión tiende a instalar preferentemente los aspectos normativos esperados de las y los jóvenes en tanto individuos en preparación para el futuro.” (Duarte, 2000: 65)

También se ha conceptualizado como una etapa de la vida ubicada entre la niñez y la edad adulta, en un rango más o menos específico, su rol en la sociedad es minimizado al igual que en el interior del núcleo familiar, consideran que por su edad (menores de edad) se encuentran en una etapa difícil de la adolescencia en la cual no han definido una identidad o personalidad, por lo tanto no son capaces de tomar buenas decisiones, debido a esto los descalifican para participar en asuntos propios de la vida adulta.

Bourdieu (1990) desde un punto de vista sociológico analiza una relación de “poder” entre jóvenes y adultos; es decir; existe una lucha constante entre los que quieren una independencia y autonomía de quien reprime esa libertad por convenir así a

sus intereses, por lo que considera que existe una arbitrariedad entre la división de las edades, “es la paradoja de Pareto, cuando dice que no sabe a qué edad empieza la vejez igual que no sabe dónde empieza la riqueza. De hecho, la frontera entre juventud y vejez en todas las sociedades es objeto de lucha” (Bourdieu, 1990: 163).

Este choque constante es el que marca la clara división entre los adultos y los jóvenes, es la forma en la que los adultos buscan imponer límites con el objeto de mantener sus privilegios como grupo homogéneo y así conservar el orden, mediante el cual se realicen las funciones propias de su rol en la sociedad, de manera que cada grupo ocupe el lugar que se debe con las reglas que los mismos adultos establecen. Por ello, señala que “la juventud y la vejez no están dadas, sino que se construyen socialmente en la lucha entre jóvenes y viejos” (Bourdieu, 1990: 164).

Un factor importante del estudio de Bourdieu (1990) es el concepto de clases sociales, que les da a los jóvenes un estatus de “medio niño-medio adulto”, “ni niño, ni adulto”, para los cuales es de suma importancia alcanzar el estatus de adulto, el cual significa tener la posibilidad de ser reconocidos ya que el obtener un trabajo que les proporcione una remuneración (dinero) les da seguridad ante los demás.

Es importante abordar en este punto que existe un sentido muy amplio de lo que es ser joven, que no es lo mismo ser joven en el norte del país como en el centro o en el sur, como bien lo mencionan autores como Urteaga (2011) es la identidad de cada individuo o grupo la que define y da sentido a lo que significa ser joven y no es un concepto que sólo denota cierta edad o trayectoria.

Feixa realiza un análisis donde la cuestión cultural es la parte central para contextualizar y definirla, en una primera noción considera que ha sido “entendida como la fase de la vida individual comprendida entre la pubertad fisiológica (una condición “natural”) y el reconocimiento del estatus adulto (una condición “cultural”), la juventud ha sido vista como una condición universal, una fase del desarrollo humano que se encontraría en todas las sociedades y momentos históricos” (Feixa, 1998: 17).

Para este autor la juventud existe si se dan las siguientes condiciones:

| Cuadro no. 3 CONDICIONANTES DE LA JUVENTUD | |
|---|--|
| 1. Condiciones sociales | 2. Imágenes culturales |
| Son el conjunto de derechos y obligaciones que definen la identidad joven en el seno de una estructura social determinada | Ideología y símbolos asignados y /o apropiados por los jóvenes |
| <ul style="list-style-type: none"> • Normas | <ul style="list-style-type: none"> • Valores |
| <ul style="list-style-type: none"> • Comportamientos | <ul style="list-style-type: none"> • Atributos |
| <ul style="list-style-type: none"> • Instituciones | <ul style="list-style-type: none"> • Ritos |

Fuente: Elaboración propia con base en Feixa (1998).

Por lo tanto, podemos decir que existe un proceso en el que la juventud ha ido presentando nuevas formas de organización, de comunicación y comportamientos que han ido forjando a través de dichas condiciones e imágenes culturales, “tanto unas como otras dependen de la estructura social en su conjunto, es decir, de las formas de subsistencia, las instituciones políticas y las cosmovisiones ideológicas que predominan en cada tipo de sociedad” (Feixa, 1998: 19).

Este autor ha realizado modelos de juventudes en otras sociedades y épocas, cabe señalar la importancia que le da a lo que llama “culturas juveniles” subrayando la heterogeneidad interna del mismo concepto, “se refieren a la manera en que las experiencias sociales de los jóvenes son expresadas colectivamente mediante la construcción de estilos de vida distintivos, localizados fundamentalmente en el tiempo libre, o en espacios intersticiales de la vida institucional” (Feixa, 1999: 84).

En una perspectiva antropológica, aparece como una “construcción cultural”, relativa en el tiempo y en el espacio. Esto es: cada sociedad organiza la transición

de la infancia a la vida adulta, aunque las formas y contenidos de esta transición son muy variables” (Feixa, 1998: 18).

Feixa considera el tiempo como un factor concluyente del término, ya que a medida de su paso se determina el carácter de las relaciones entre las generaciones. “No sólo el tiempo construye socialmente lo juvenil; también la juventud construye socialmente el tiempo, en la medida en que modela, readapta y proyecta nuevas modalidades de vivencia temporal” (Feixa, 2000: 89).

Feixa (2000) realiza una distinción de la evolución del concepto a través de fases por medio de la analogía de tres tipos de relojes: el de arena, el analógico y el digital.

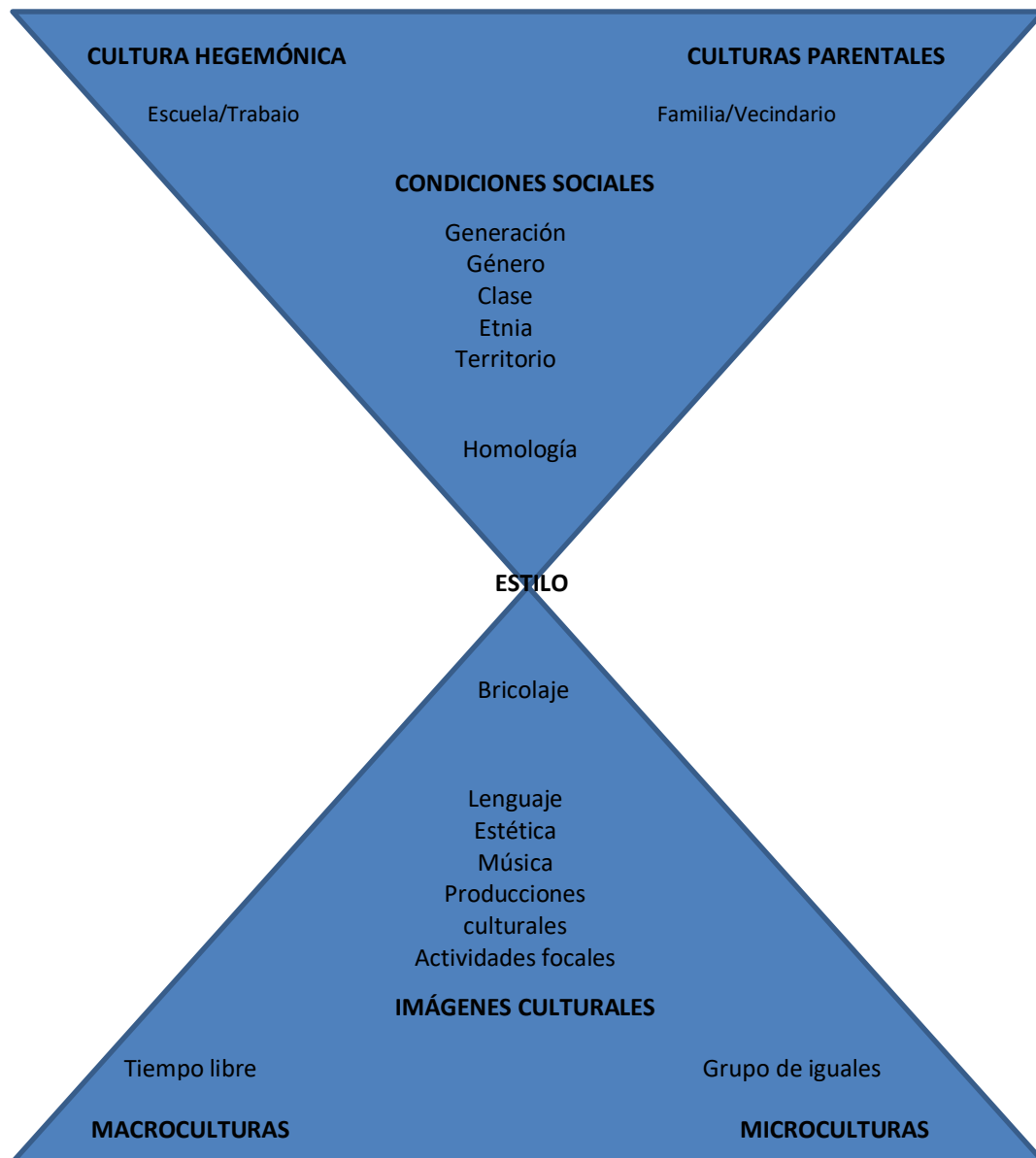
Los anteriores son modelos de transición a la vida adulta; el reloj de arena es un modelo pre-moderno prevaeciente en las sociedades tradicionales en donde existe una cultura parental y hegemónica; no puede decirse que existe libertad; es decir, la juventud está ligada a dichas culturas. El reloj analógico es un modelo moderno que dominó durante la era industrial donde existe un mayor grado de autonomía frente a las culturas parentales y hegemónicas. Finalmente, el reloj digital es un modelo posmoderno en donde surgen nuevas microculturas en una era de constante cambio y transición a nuevas tecnologías que a la par construye nuevas tendencias.

Para entender mejor el carácter histórico (temporal) de las culturas juveniles nos enfocaremos en el reloj de arena de Feixa (1990) para revisar la metáfora que sintetizó en una imagen: las culturas juveniles pueden representarse como un reloj de arena que mide el paso del tiempo.

En dicho reloj, el plano superior sitúa la cultura hegemónica y las culturas parentales, con sus respectivos espacios de expresión (escuela, trabajo, medios de comunicación, familia y vecindario). En el plano inferior se sitúan las culturas y macroculturas juveniles con sus respectivos espacios de expresión (tiempo libre, grupo de iguales). Los materiales de la base (la arena inicial) constituyen las condiciones sociales de generación, género, clase, etnia y territorio. En la parte

central, el estilo filtra estos materiales mediante técnicas de homologías y bricolaje. Las imágenes culturales resultantes (la arena filtrada se traduce en lenguaje, estética, música, producciones culturales y actividades focales).

Imagen no. 1 El reloj de Arena



Fuente: Feixa (1990)

Por consecuencia hablamos de identidades, las cuales surgen a lo largo del tiempo gracias a los constantes cambios en las condiciones y etapas por las que ha pasado la sociedad, de allí mismo se desprenden ramas o microculturas que adoptan formas variadas de expresión. Las más conocidas a lo largo de nuestro país son: los skato, skate, rasta, fresa, naco, gótico, metalero, electro, hippie, graffitero, punk, cluber, emo, gothic metal, skinheads, por mencionar algunas.

Históricamente, las expresiones juveniles han existido en sociedades muy diversas, en nuestro país se han detectado desde los años cincuenta aproximadamente, “Las expresiones culturales juveniles en el México contemporáneo no pueden negar la herencia de las experiencias estudiantiles de finales de los años sesenta e inicio de los setenta del siglo XX” (Reguillo, 2010: 183).

Sin duda alguna, fueron décadas de relevancia en nuestro país las que vieron el auge y la presencia de los colectivos jóvenes que buscaron escenarios para expresar su cultura y principalmente manifestaron su descontento frente a lo que sucedía a su alrededor; en su sociedad, protestando en contra del sistema, las instituciones y la política misma.

Estas expresiones además de ser una forma de buscar la salida a las constantes represiones de la familia, la sociedad, el gobierno, entre otros, es la manera en la que comunican su desacuerdo con los parámetros establecidos y diseñados por los adultos, en ocasiones se protesta a través de la música, la cual nos permite observar sus posicionamientos acerca de la política, sus ideologías, sus gustos, aficiones, etcétera.

En México la cultura juvenil del rock motivo el auge de diversas expresiones e incluso llegaron otras que se adaptaron a nuestro país, como el ska, el reggae, el hip-hop, la música ranchera, el reggaetón y la música electrónica, entre otras.

El rock se convirtió en un fenómeno cultural de la segunda mitad del siglo XX:

“En los años sesenta, además de sucesos de violencia contra los estudiantes, los conciertos de música rock fueron objeto de represiones policiacas y de la intolerancia de una sociedad que no estaba dispuesta a comprender a sus jóvenes. El gran evento de esos años fue el Festival de Rock y Ruedas de Avándaro en septiembre de 1971, realizado en Valle de Bravo, Estado de México. Este festival fue el caso más notorio de la extensa actividad represiva llevada a cabo por parte del gobierno, para el que los jóvenes no contaban con el derecho de elegir la forma de divertirse que mejor les pareciera” (Reguillo, 2010: 186).

El rock ha propiciado un acercamiento entre las culturas juveniles urbanas, sin duda el rock mexicano es uno de los principales estandartes de dichas manifestaciones, esta música “se consolidó como como la bandera identitaria por excelencia del descontento juvenil, por parte de quienes han decidido vivir su juventud de forma distinta, incluso opuesta, al modelo institucional difundido por el Estado mexicano” (Reguillo, 2010: 191).

Reguillo (2010) nos menciona otras culturas juveniles derivadas del rock, como lo es el movimiento punk, que inicia en Londres a mediados de la década de los setenta conformado principalmente por jóvenes obreros y de estratos populares, el término hace referencia al desperdicio, la basura o escoria. En nuestro país surge en Ciudad Nezahualcóyotl en el Estado de México, posteriormente los desarrollan los jóvenes de estratos medios y medios bajos en Guadalajara y Tijuana, mismo que tienen su posicionamiento ideológico en corrientes de pensamiento de izquierda como el socialismo.

Otro movimiento del que nos habla Reguillo (2010) es el que se conoce como *dark wave* (“ola oscura”), la ciudad de Tijuana fue testigo de la entrada de este movimiento a nuestro país, mismo que toma como bandera de expresión la música gothic rock, esta cultura opto por mostrar un atuendo simbólico de un aspecto relacionado con la muerte, usando maquillaje excéntrico, uñas largas y un uso total del color negro en la indumentaria por lo que suelen ver la vida a través de dicho color.

Al finalizar la década de los ochenta del siglo XX surge el movimiento “emo”, en el que manifiestan sentir las emociones de manera profunda, tanto la alegría como la tristeza, pero específicamente ven al mundo de manera melancólica, de forma pesimista en la que siempre se muestran con tristeza. “El emo se distinguió de los demás no sólo por la música sino porque incorporo una nueva filosofía de vida en la juventud que se basó en la introspección, el existencialismo y el abierto desahogo de la tristeza y la felicidad; además de que el emo supo construir su propio modelo estético y visual” (Núñez, 2011: 223).

En la cultura juvenil conocida como skinheads que quiere decir “cabezas rapadas” los integrantes se rapan para distinguirse de otros, así mismo se identificaron con el género musical llamado ska y también hacen muestra de una firme importancia a la imagen y a la estética.

El movimiento taggers, que proviene del inglés tagg y quiere decir “etiquetadores” o “marcadores”, expresan su disidencia a partir de la decoración prohibida de bardas mediante el grafiti, quienes a través de la toma de espacios públicos como lo dice Reguillo (2010) retan al poder instituido al usar clandestinamente espacios abiertos diseñados para otros fines y adecuados a sus intereses.

Otra cultura juvenil en México es la de los rastas, surge a la par en Etiopia y en Jamaica durante los años sesenta y setenta, su principal impulsor fue Bob Marley, posteriormente por la migración de los jóvenes jamaquinos llega a Inglaterra y a otros países europeos, así como a Estados Unidos de Norteamérica.

En los años ochenta y noventa del siglo XX comienza a comercializarse esta cultura a través de la música reggae que tiene principalmente la bandera identitaria del pacifismo, “la filosofía del movimiento rasta implica la lucha por una sociedad incluyente. Los valores cimentados en la defensa cultural de la negritud y en la religión rastafariana son redireccionados hacia las condiciones de exclusión social y cultural prevalecientes en sus sociedades” (Reguillo, 2010: 205).

Aproximadamente en la segunda década de los sesenta emerge la llamada cultura “chola”, la cual aparece en la ciudad de “Los Ángeles”, compuesta por jóvenes mexicanos e hijos de mexicanos, su atuendo resalta desde el uso de tatuajes y un acento en la forma de hablar y vestir, los cuales buscan hacer frente al racismo y violencia , para la década de los ochenta este movimiento se extiende a ambos lados de la frontera norte, de esta cultura se desprenden dos estilos juveniles: el de los “maras” centroamericanos principalmente del Salvador, y; la cultura del “reggaetón, impulsada por jóvenes puertorriqueños y con presencia fuerte en nuestro país en la zona de occidente, principalmente en la ciudad de Guadalajara.

CAPÍTULO 2 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y ATENCIÓN A LA JUVENTUD

2.1 El marco legal de atención de los jóvenes en los tres ámbitos de gobierno

2.1.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) en su título quinto menciona al municipio como la base de la división territorial, garantizando su organización política y administrativa por lo que le concede autonomía y la facultad de crear las unidades administrativas necesarias para su funcionamiento y el desarrollo de actividades que favorezcan a todos los grupos sociales y vulnerables por lo tanto los jóvenes deben ser atendidos en este sentido.

2.1.2 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México

Al respecto la Constitución Política del Estado de México en su título cuarto y capítulo segundo otorga las facultades al poder Legislativo en el su artículo 61 en el punto XLI para crear organismos descentralizados.

El artículo 5° de la misma constitución establece las garantías de libertad e igualdad en los individuos dentro del territorio, ciertamente garantiza para los niños y jóvenes el fomento del cuidado de su salud, la promoción de la activación física y deportiva de las familias, la alimentación segura, así como los medios para obtenerla, con primordial atención en la calidad de la alimentación que consumen.

2.1.3 Código Administrativo del Estado de México.

Este Código establece que las autoridades municipales deberán actuar según sus competencias en las dependencias y organismos auxiliares en términos de este ordenamiento, las leyes orgánicas de la Administración Pública del Estado de México y municipal y los reglamentos correspondientes.

Los titulares de las dependencias, unidades administrativas y organismos descentralizados de la administración pública estatal y municipal, mediante acuerdo publicado en la Gaceta del Gobierno, podrán delegar en los servidores públicos que de él dependan cualquiera de sus facultades, excepto aquellas que por disposición de ley o reglamento deban ser ejercidas por dichos titulares.

Sus atribuciones le permiten formular programas y ajustar su operación al plan estatal de desarrollo para dar mejor atención a grupos vulnerables como lo son los niños y los jóvenes, además el celebrar convenios y acuerdos de coordinación para garantizar que se cumpla ésta y las leyes derivadas en materia de juventud, por lo que las autoridades estatales y municipales deberán aplicar los principios de legalidad, igualdad, imparcialidad, buena fe, veracidad, honradez, respeto, audiencia, publicidad, economía, información, transparencia, jerarquía, desconcentración, descentralización, desregulación, previsión, coordinación, cooperación, eficacia y eficiencia, y abstenerse de comportamientos que impliquen vías de hecho contrarias a las finalidades de las materias reguladas en este ordenamiento.

2.1.4 Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México

Las disposiciones de este Código son de orden público e interés general y tienen por objeto regular el acto y el procedimiento administrativo ante las autoridades del Poder Ejecutivo del Estado, los municipios y los organismos descentralizados de carácter estatal y municipal con funciones de autoridad, así como el proceso administrativo ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México.

Dicho Código sanciona las faltas administrativas sólo dentro del territorio mexiquense, en este caso las de los organismos descentralizados como lo es el Instituto, en cuanto a actos administrativos que puedan crear, transmitir, modificar o extinguir una situación jurídica, así mismo que afecte los derechos o estén determinadas por una norma general, por lo que estipula los principios bajo los

cuales debe de actuar, como lo son la legalidad, eficacia, transparencia, buena fe; entre otros.

2.1.5 Ley de la Juventud del Estado de México

Es importante señalar que a nivel federal existe una ley del Instituto Mexicano de la Juventud, la cual habla de las disposiciones generales de éste, organización y administración, pero en sí una ley en federal como en el Estado de México no existe.

Esta es la base del reconocimiento de los jóvenes en nuestra entidad, su carácter es de orden público, interés social y observancia general, a dicha normatividad le confiere el fomentar, establecer, promover y garantizar el ejercicio de sus derechos y obligaciones; así como implementar las políticas públicas y sus medios de ejecución, encaminadas a su atención integral.

Para su observancia y aplicación se rige por ejes, los cuales son la universalidad, igualdad, la participación libre y democrática, solidaridad, compromiso social, especialidad, identidad.

En el artículo sexto establece que se debe dar atención prioritaria a los jóvenes que se encuentren en vulnerabilidad; es decir: embarazadas, madres solteras, víctimas de cualquier delito, en situación de calle, en exclusión social o privación de la libertad, a los que tienen algún tipo de discapacidad o enfermedad crónica e indígenas.

En el título segundo de dicha ley se plasman los derechos y obligaciones de los jóvenes y la creación e implementación políticas públicas; las cuales son el conjunto de directrices de carácter público, dirigidas a asegurar la vigencia de los mismos y comprenden las acciones para propiciar condiciones de bienestar y una vida digna, entre otras: fomentar la cultura de paz social, el espíritu solidario, la formación de valores, impulsando principalmente la tolerancia, la solidaridad, la justicia y la democracia, fomentar una cultura cívica, promover el debido respeto a la identidad

así como garantizar su libre expresión; brindar apoyo a los que se encuentran o vivan en circunstancias de vulnerabilidad, exclusión social, indigencia, situación de calle, discapacidad o privación de la libertad, proteger y atender la salud, la sexualidad, prevención de adicciones, desórdenes alimenticios y depresión, promover su inserción en el empleo, promover créditos y capacitación para los emprendedores, entre otras.

En su título cuarto faculta a los ayuntamientos y establece su obligación de promover y ejecutar las políticas y programas que sean necesarios para garantizar el ejercicio y goce pleno de los derechos establecidos en la ley. Los ayuntamientos deben participar en la planeación y ejecución de la política pública por lo que en sus planes y programas deberán incluir acciones específicas para garantizar el goce de sus derechos; del mismo modo, en su artículo 24 establece la creación de los institutos municipales de atención a la juventud.

2.1.6 Ley Orgánica Municipal del Estado de México

Dicha ley en su artículos 31 establece entre otras atribuciones de los ayuntamientos la de proponer, en su caso, a la Legislatura local, por conducto del Ejecutivo, la creación de organismos municipales descentralizados para la prestación y operación, cuando proceda de los servicios públicos; así faculta al municipio a constituir con cargo a la hacienda pública municipal, organismos públicos descentralizados con la aprobación de la Legislatura del Estado, así como aportar recursos de su propiedad en la integración del capital social de empresas paramunicipales y fideicomisos.

Los ayuntamientos podrán crear organismos públicos descentralizados para:

- a) La atención del desarrollo de la mujer; mediante la creación de albergues para tal objeto;
- b) De la cultura física y deporte;
- c) Instituto Municipal de la Juventud;

d) Otros que consideren convenientes.

2.1.7 Bando Municipal de Valle de Bravo 2012-2013

Dentro del bando municipal 2012-2013 se establece en su título décimo, la creación del Instituto Municipal de Atención a la Juventud que prestará servicio y atención a los jóvenes de Valle de Bravo, a dicho instituto se le otorga personalidad jurídica propia y tiene como objetivo principal planear, programar y ejecutar acciones específicas que garanticen el desarrollo integral de éstos, con la cooperación de los sectores público, privado y social.

De la misma manera dicho Instituto se regirá por un consejo directivo, el cual será presidido por el presidente municipal, a través de actividades y/o programas, organización y capacitación tiene el fin de fortalecer y fomentar la organización juvenil, capacitar en diversos temas de interés a la población juvenil, impulsar la expresión, culturas y artística, la educación y la salud y llevar a cabo la ejecución de proyectos productivos y emprendedores.

2.2 Instituciones de Atención a la Juventud en México

Los gobiernos de nuestro país han creado órganos para prestar atención a los sectores de la población de una manera enfocada y los jóvenes no son la excepción, por tal motivo se han constituido leyes en los tres órdenes de gobierno (Federal, Estatal y Municipal) para la creación de instituciones encargadas de esta tarea, las cuales se mencionan y describen a continuación:

- Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE)
- Instituto Mexiquense de la Juventud (IMEJ)
- Instituto Municipal de Atención a la Juventud de Valle de Bravo (IMAJ)

2.2.1 Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE)

Desde principios de la tercera década del siglo XX comenzó a plantearse la necesidad de la existencia de una instancia a nivel nacional que diera cumplimiento a lo que se establecía por la legislación; el asignar recursos y crear políticas y programas diseñados especialmente para los jóvenes con la finalidad de brindar espacios de desarrollo y orientación para los mismos.

En los años treinta la Secretaría de Educación Pública, a través de una oficina de Acción Juvenil fue la encargada de atender los asuntos de juventud, posteriormente en 1950 el presidente Miguel Alemán Valdés crea el Instituto Nacional de la Juventud Mexicana (INJUVEM), instituto que consolidó las labores realizadas por más de 20 años en la Secretaría de Educación Pública. Entre las funciones desarrolladas por dicha institución destacaba la capacitación física para el trabajo, cultural y ciudadana (Secretaría de Desarrollo Social, IMJUVE: 2018).

Fue en 1977 cuando López Portillo transformó el Instituto Nacional de la Juventud Mexicana (INJUVEM) en el Consejo Nacional de Recursos para la Atención de la Juventud (CREA) como una necesidad de dar mayor apoyo a programas para los jóvenes y de establecer con claridad una política en su beneficio. Dicha institución operaba como organismo descentralizado con personalidad jurídica propia, lo que le otorgaba la capacidad de emprender programas de mayor cobertura, el cual fue el primer paso para la creación de un organismo con autonomía para la aprobación de recursos y de la implementación de acciones enfocadas al desarrollo,

En diciembre de 1988, el Consejo Nacional de Recursos para la Atención de la Juventud (CREA) desaparecerá por decreto presidencial y sus funciones pasarán a la Dirección General de Atención a la Juventud dentro de la Comisión Nacional del Deporte (CONADE) (Secretaría de Desarrollo Social, IMJUVE: 2018).

En julio de 1996 aparecerá “Causa Joven”, una instancia de propuesta de medidas legislativas destinadas a modernizar el marco jurídico de apoyo a los estratos jóvenes de población. Entre sus tareas sobresalen las del estudio de la legislación

mexicana, análisis de experiencias internacionales y acopio de puntos de vista de instituciones y expertos en los diversos y complejos problemas que les afectan.

Siendo presidente Ernesto Zedillo se publica en el Diario Oficial de la Federación la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE) el 6 de enero de 1999 “desde su nacimiento, al instituto le caracteriza una ambigüedad: la ley le otorga por igual la facultad de normar las políticas y la facultad de instrumentarlas (Artículo 3, inciso II). De esta manera, en los hechos, el instituto ha operado a lo largo de todos estos años un conjunto de programas de carácter nacional que lo distrajeron de su tarea rectora” (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2015: 1).

En el año 2013, durante el mandato del presidente Enrique Peña Nieto, la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) dio a conocer en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo mediante el cual, el Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE) se agrupa al sector que ésta coordina. De conformidad con lo dispuesto en el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal publicado el 2 de enero de 2013, la SEDESOL asume las facultades y atribuciones del IMJUVE (Secretaría de Desarrollo Social, IMJUVE: 2018).

El Instituto Mexicano de la Juventud opera desde el 6 de enero de 1999 de acuerdo a la ley publicada en el diario oficial de la federación, tiene como propósito definir y aplicar una política nacional de juventud, e incorporarlos plenamente al desarrollo del país, de manera enfática en cuanto a organización, salud, empleo y capacitación, prevención de adicciones y otras.

2.2.2 Instituto Mexiquense de la Juventud (IMEJ)

En el Estado de México el decreto para la creación del Instituto Mexiquense de la Juventud (IMEJ) tiene lugar el 17 de enero de 1997, publicado en la Gaceta del Gobierno, surgiendo como un órgano desconcentrado de la entonces Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social, con el objeto de fomentar la organización

juvenil como un medio para alcanzar el mayor bienestar de los mismos, destacando que en esta fecha, se separan formalmente las actividades de juventud y deporte que venía realizando el Instituto de la Juventud y el Deporte del Estado de México (INJUDEM).

Durante el período gubernamental 1999-2005, se destaca una importante reestructuración administrativa, y el 13 de diciembre del 2001, se publicó el Decreto número 41, que contiene el Código Administrativo del Estado de México, y en su artículo 3.55, establece lo siguiente:

"Que el Instituto Mexiquense de la Juventud es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene por objeto planear, programar y ejecutar acciones específicas que garanticen el desarrollo integral de la juventud". (Código Administrativo del Estado de México, 2001: 35)

Posteriormente, el 17 de junio de 2002, se publicó en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, su sectorización a la Secretaría de Desarrollo Social, así mismo, el 31 de agosto de 2010 se publica la Ley de la Juventud del Estado de México, por lo tanto el Instituto Mexiquense de la Juventud (IMEJ) tiene la facultad como organismo de gobierno el apoyar a este sector de la población. (Gobierno del Estado de México, IMEJ: 2018)

Desde entonces, el Estado de México cuenta con dicha instancia la cual tiene el fin de contribuir al desarrollo integral de los jóvenes mexiquenses, así mismo, de crear y otorgarles mayores oportunidades bienestar, estableciendo con base en su Ley estatal al grupo de personas dentro del rango que comprende entre los 12 y 24 años de edad. Además, como parte de su organización interna, cuenta con un Consejo Directivo, una Dirección General, una Unidad de Planeación, una Unidad de Apoyo Administrativo y tres Subdirecciones.

2.2.3 Instituto Municipal de Atención a la Juventud de Valle de Bravo (IMAJ)

El poder ejecutivo del Estado de México a través de la H. “LVII” Legislatura del Estado de México aprobó en el año 2010 la Ley de la Juventud publicada en la Gaceta de Gobierno, estableciendo que “todos los municipios del Estado deberían contar con un instituto municipal para la atención de este sector, dejando establecido por ley la obligatoriedad para realizar las gestiones necesarias y dar cumplimiento a lo establecido.

En su Artículo 24 se plasma lo anterior:

“Los Ayuntamientos, crearán un Instituto Municipal de Atención a la Juventud, que en forma directa promueva las acciones necesarias para dar cumplimiento a la presente Ley.” (Ley de la Juventud del Estado de México, 2010: 9)

En Valle de Bravo fue en la administración 2009-2012 cuando el presidente sometió a propuesta y aprobación en sesión de cabildo la creación del Instituto Municipal de Atención a la Juventud el 06 de junio de 2011, el cual se aprueba por mayoría de votos como órgano descentralizado por función del H. Ayuntamiento con personalidad jurídica propia y autonomía operativa.

Su instauración quedo establecida en Sesión de Cabildo en el cuarto punto de la quincuagésima tercera sesión ordinaria de cabildo, celebrada el 6 de junio de 2011 asentado en el acta con folio número 2542 con lo cual se inicia el proceso para cumplir con la ley, aprobándose así, la creación del Instituto Municipal de Atención a la Juventud (IMAJ) de Valle de Bravo (Acta de cabildo con folio número 2542).

Dicho Instituto surge como organismo descentralizado de la administración pública municipal con personalidad jurídica propia y autonomía operativa, cuyo objetivo principal es el planear, programar y ejecutar acciones específicas que garanticen el desarrollo integral de la juventud, con la cooperación de los sectores público, privado y social. Del mismo modo se instala un Consejo Directivo que regirá al instituto y se conformará por diferentes órganos.

2.3 La atención de los jóvenes en el ámbito municipal

Los jóvenes se han convertido en un sector de la población importante, debido a su crecimiento, es de los estratos poblacionales con mayor densidad, por lo que necesitan una atención especializada, sin embargo, en el municipio no se cuenta con la infraestructura suficiente para hacer frente a la demanda de servicios.

Los diferentes problemas que enfrentan van desde los sociales, culturales, económicos e incluso políticos, un ejemplo, de carácter social, que ha cobrado fuerza en los espacios escolares es el *bullying* o acoso escolar, que afecta el desempeño y atenta con los principios de convivencia, convirtiéndose en un tema que requiere hacer frente a través de diversas políticas para evitar su crecimiento y que involucra no sólo al gobierno sino también a padres y autoridades educativas.

Por otro lado, la falta de infraestructura educativa que incrementa el abandono escolar en niveles medio superior y superior conlleva su inserción a la vida laboral a temprana edad, principalmente en el sector informal debido a su trunca preparación, enfrentando entre otras el desempleo por no cumplir con los perfiles solicitados.

La falta de espacios recreativos en donde puedan expresar sus ideas y convivir en un ambiente sano ha propiciado problemas de alcoholismo y drogadicción, lo que ocasiona que abandonen sus estudios ya que la orientación y atención de los padres y profesores es insuficiente por lo que es necesaria la creación de lugares públicos en donde se puedan encausar sus inquietudes y resolver dudas acerca de estos y otros temas.

CAPÍTULO 3 INSTITUTO MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD DE VALLE DE BRAVO

3.1 Contexto general del municipio: delimitación, estructura territorial y límites geográficos

De acuerdo con el Plan de Desarrollo Municipal 2013 nuestro municipio está ubicado a 96km de la Ciudad de Toluca y a 145km de la Ciudad de México. La superficie territorial del municipio, reconocida por el Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGCEM) es de 421.95 km², que representa el 1.87% de la superficie total del Estado de México.

Dicho municipio se localiza al poniente del Estado de México, y es parte de la región XV, según la regionalización de la entonces administración del Estado. Se encuentra rodeado por importantes municipios, principalmente rurales, como Donato Guerra y Temascaltepec al norte y al sur respectivamente, al este Amanalco y Temascaltepec; al oeste Ixtapan del Oro, Santo Tomás y Oztoloapan.

3.1.1 División Territorial

El municipio para su gobierno, administración y organización se divide en: una cabecera municipal, una colonia, ocho barrios, 43 delegaciones, trece fraccionamientos, tres espacios territoriales sin categoría, cuatro subdelegaciones; lo cual nos da un total de 73 subdivisiones de dicho territorio (Plan de Desarrollo Municipal 2013-2015).

Existen espacios para el desarrollo y fomento de la participación de los jóvenes en la cultura, la educación y el deporte. En el municipio podemos encontrar dos Casas de Cultura y un Centro Regional de Cultura en donde se realizan actividades dedicadas al teatro, la danza, música y canto principalmente.

En materia educativa existen 36 instituciones de nivel secundaria con una matrícula de 4,046 alumnos, se cuenta con nueve instituciones de nivel medio superior con una matrícula de 2,165 alumnos, asimismo se cuenta con tres escuelas de nivel superior y una matrícula de 1,513 alumnos, existen 27 instituciones en modalidad no escolarizada que cuentan con una matrícula total de 3,105 alumnos, contando con seis bibliotecas públicas en todo el municipio (Plan de Desarrollo Municipal 2013-2015).

Finalmente respecto a la infraestructura para el deporte se cuenta con una Unidad Deportiva de “Monte Alto” en la Cabecera Municipal la cual cuenta con tres canchas de Básquetbol y Voleibol, dos canchas de Frontenis, una cancha de Fútbol Profesional, dos canchas de Tenis, una sala de juegos recreativos, también en las localidades existen espacios deportivos públicos y privados para la práctica de otros deportes además de los acuáticos que se realizan en la presa “Miguel Alemán” (Plan de Desarrollo Municipal 2013-2015).

3.2 Los jóvenes en el municipio de Valle de Bravo

Según los datos proporcionados por el Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGECM) en el año 2005 vivían en la entidad 52,902 personas, mostrando un incremento considerable a 2010 en donde se estimó que vivían 61,599 personas en el municipio de Valle de Bravo, de las cuales 31,050 personas son menores de 18 años.

Tomando en consideración la tendencia demográfica que se presentan en el municipio de Valle de Bravo, es posible observar que se ha dado un incremento atípico de la población pues en menos de ocho años se dio un incremento de cerca de 10,000 personas, del cual aproximadamente el 51.3% corresponde a los grupos de edad menores de 18 años, esto se traduce en un incremento de la demanda educativa de nivel básico y medio superior (PDM 2013-2015).

En el país se realizan trabajos de investigación a través de encuestas, tal es el caso

de la Encuesta Nacional de Juventud, la Encuesta Nacional de Valores en Juventud que realiza el Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE), efectuadas con la finalidad de conocer las características y necesidades del sector. Por otro lado, el Instituto Mexiquense de la Juventud realiza periódicamente una encuesta estatal, la más reciente fue en 2014 que revela datos con información sobre las principales características sociales, económicas, culturales y políticas, este estudio incorpora variables como la movilidad, inmigración y el acceso a las tecnologías de la información.

La metodología de dicho estudio es cuantitativa, y la técnica de investigación fue entrevista personalizada, cara a cara, la cual se basa en el universo de estudio de jóvenes entre 12 y 29 años de edad que residen en el Estado de México.

El marco de muestreo estuvo constituido por las estadísticas desagregadas a nivel de Área Geoestadística Básica (AGEB's) elaboradas por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Esta información detalla a nivel de AGEB, el número poblacional por sexo y edad.

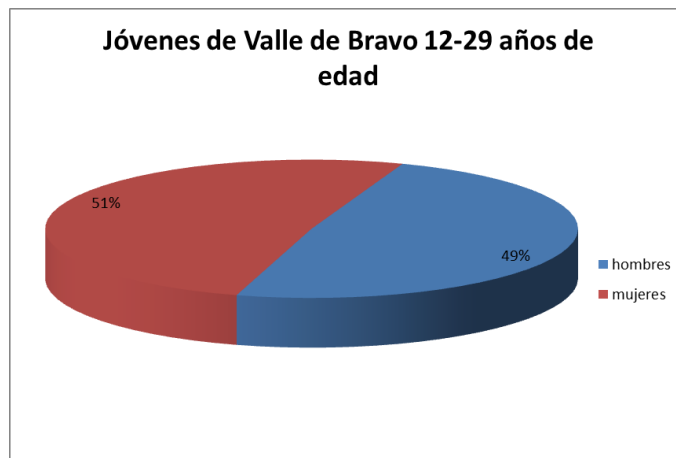
La herramienta constó de 66 reactivos. Para la aplicación de la encuesta se llevó a cabo un muestreo probabilístico, polietápico, aleatorio y estratificado proporcional al tamaño de los estratos, estos estuvieron conformados por los 125 municipios que conforman 16 regiones y el tipo de zonas geográficas que tienen (urbano, rural y mixto).

El número de encuestas por estrato fue determinado aproximadamente proporcional al número de jóvenes (según los registros del INEGI) en el estrato. El tamaño de la muestra es de 1,600 casos válidos, el nivel de confiabilidad es del 95%, y para cualesquiera estimaciones de proporciones el error máximo esperado es de +2.5%.

Para dicho estudio la población fue dividida en regiones organizados en 5 zonas: a) la metropolitana de Toluca, b) la zona metropolitana del Valle de México, c) la zona conurbada "Nezahualcóyotl", d) la zona conurbada "Ecatepec" y e) la zona urbano-rural.

Según datos estadísticos del censo 2010 la población total en edad joven de 12 a 29 años en el municipio de Valle de Bravo era de 21 328 de los cuales 10, 447 son hombres y 10, 881 mujeres.

Gráfica no. 1

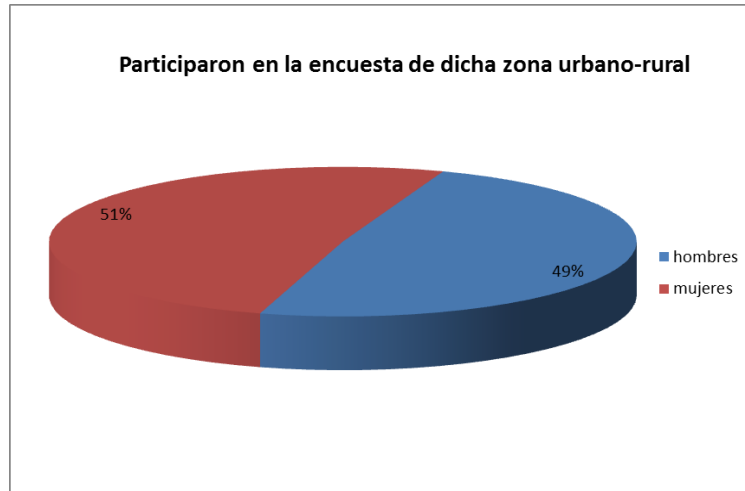


FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON DATOS DE INEGI

Podemos observar que la mayoría de los jóvenes son del género femenino con un 51%, respecto al género masculino con un 49% del total en edad 12-29 años en el municipio.

El estudio realizado por el Instituto Mexiquense de la Juventud en 2014 revela datos importantes de este sector en nuestro Estado, dicho estudio es dividido por zonas, Valle de Bravo se encuentra en la zona “E”, denominada urbano rural en la que se encuentran incluidos municipios como Villa Victoria, Donato Guerra, Santo Tomás entre otros aledaños a la región.

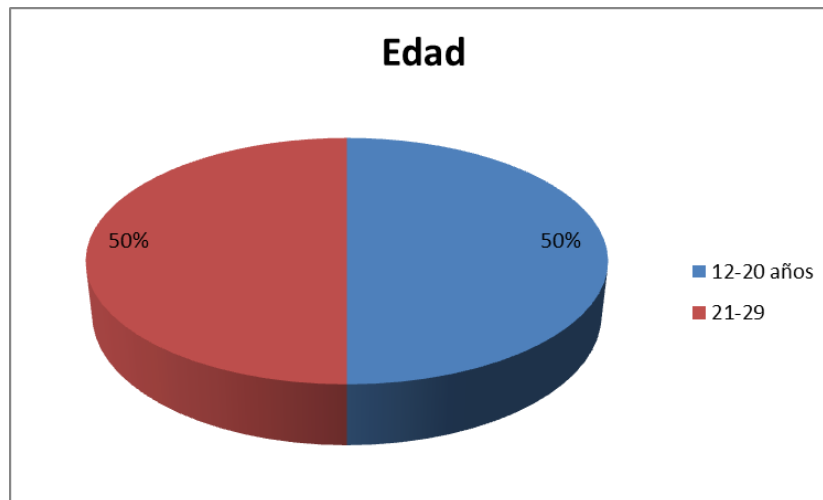
Gráfica no. 2



FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON DATOS DE LA ENCUESTA ESTATAL DE LA JUVENTUD 2014

Del total de los encuestados (de la zona “E”) el 49% son hombres y 51% son mujeres.

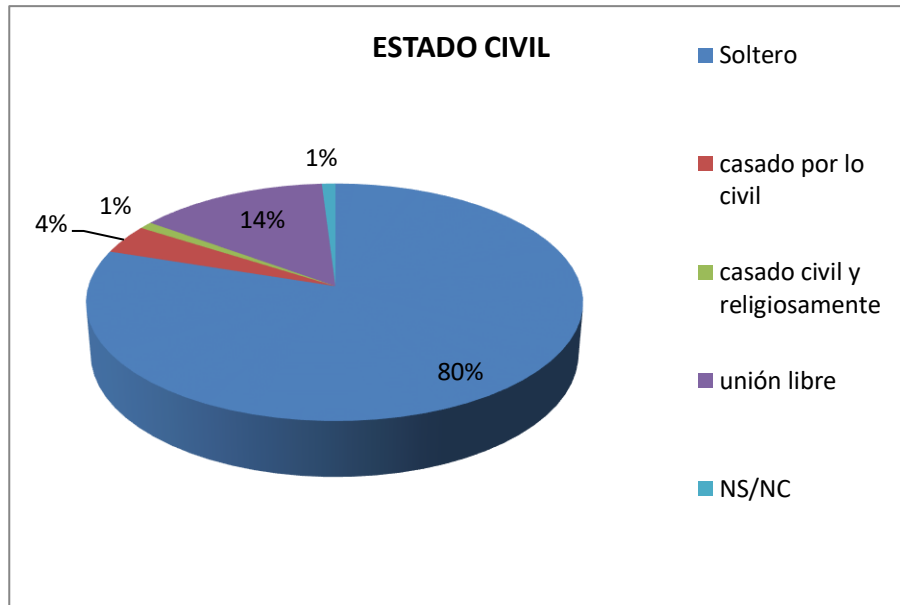
Gráfica no. 3



FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON DATOS DE LA ENCUESTA ESTATAL DE LA JUVENTUD 2014

En los rangos de edad podemos observar que el 50% de la población joven se encuentra entre los 12-20 años al igual que de 21-29 años de edad.

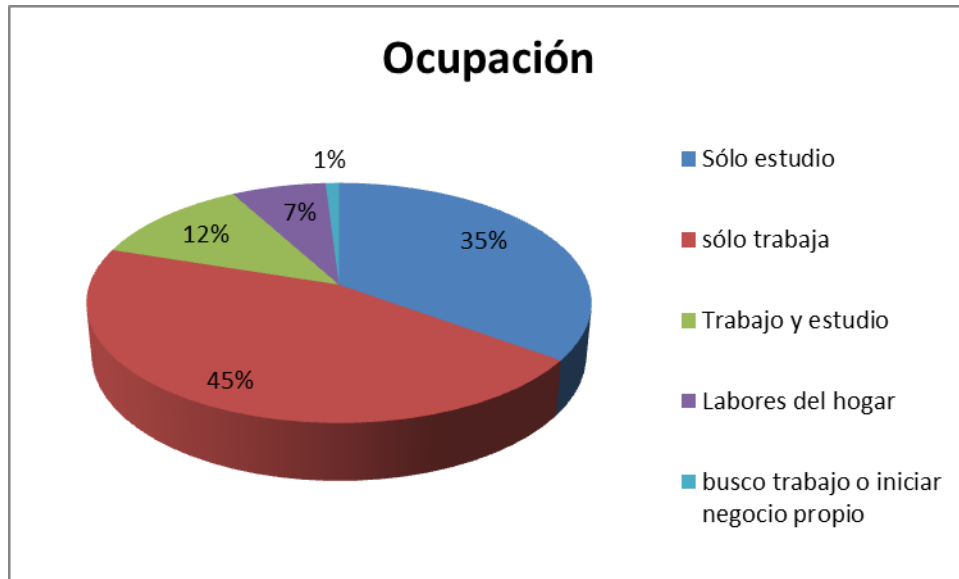
Gráfica no. 4



FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON DATOS DE LA ENCUESTA ESTATAL DE LA JUVENTUD 2014

La Encuesta Estatal de la Juventud en 2014 revela que en nuestra entidad el total de jóvenes que se encuentra soltero es de un 73%. De los encuestados de la zona urbano rural en la que entra el municipio de Valle de Bravo se muestra que el 80% de los encuestados está soltero, por lo que se encuentran concentrados en el estudio o trabajo, por lo anterior se infiere que no dan prioridad al matrimonio ya que sólo el 1% de los encuestados se encuentra casado civil y religiosamente.

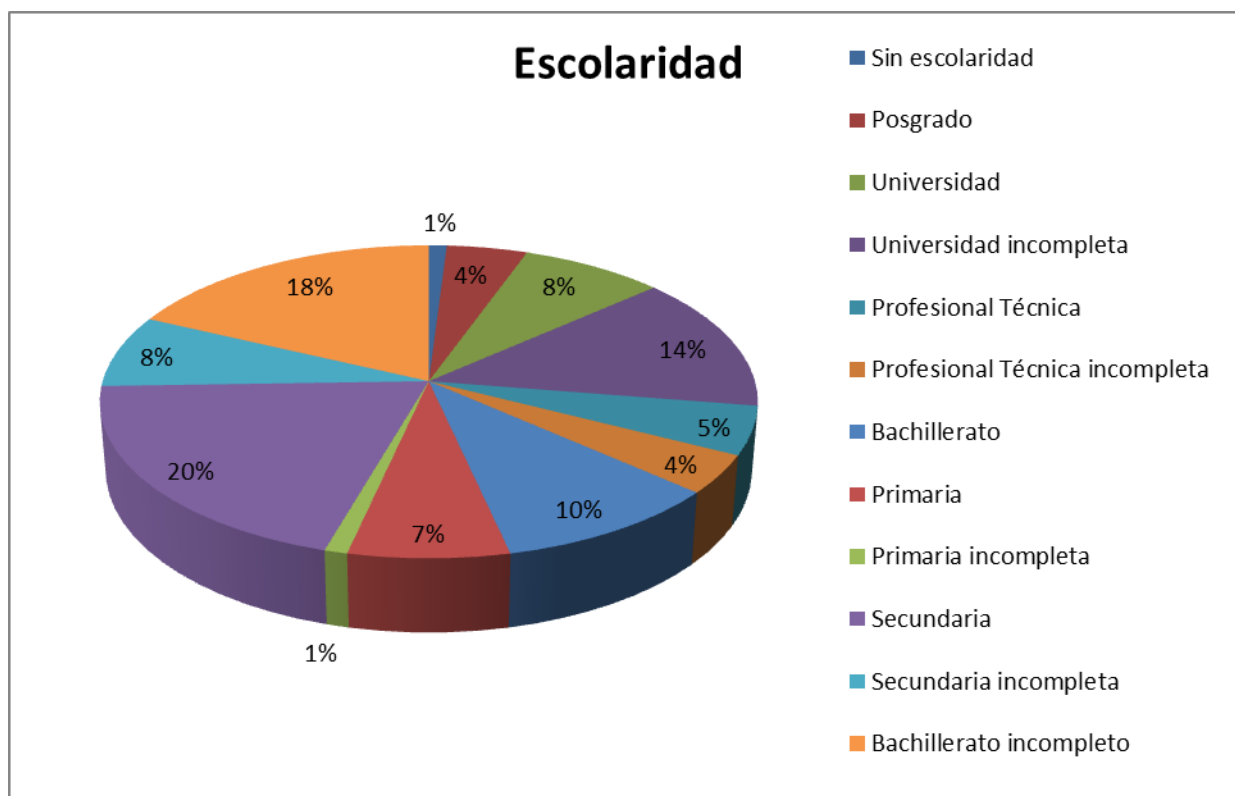
Gráfica no. 5



FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON DATOS DE LA ENCUESTA ESTATAL DE LA JUVENTUD 2014

Un 45% de los encuestados se encuentra trabajando mientras que el 35% estudia, es mayor el porcentaje de los que se encuentran trabajando por lo que es notable la falta de espacios cercanos a su lugar de origen para acceder a estudios superiores, un 12% se encuentra realizando ambas actividades y sólo el 7% realiza labores de hogar.

Gráfica no. 6



FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON DATOS DE LA ENCUESTA ESTATAL DE LA JUVENTUD 2014

El rezago en la educación se ve muy marcado, de los jóvenes encuestados el porcentaje más significativo está en el rango de los que dicen que han culminado únicamente el nivel secundaria con un 20%, seguido de universidad incompleta con un 14%, por su parte los que culminan el nivel licenciatura se encuentra en un 8% por lo que el acceso a la educación en términos de licenciatura o posgrado es mínimo.

3.3 El Instituto Municipal de Atención a la Juventud de Valle de Bravo (IMAJ)

Según lo establecido por la Ley de la Juventud del Estado de México, la unidad administrativa creada para la atención a los jóvenes en Valle de Bravo es el Instituto Municipal de Atención a la Juventud, creándose el 6 de junio de 2011 para dar cumplimiento a lo establecido en la legislación estatal.

Es importante mencionar que por ser un área de reciente creación existen limitaciones para su desempeño desde financieras hasta de infraestructura para cumplir con los requerimientos de un buen funcionamiento. En cuanto a organización existen brechas importantes que se deben subsanar para continuar con el crecimiento y desarrollo de esta instancia, mismas que se abordan más adelante.

El Instituto es un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene por objeto planear, programar y ejecutar acciones específicas que garanticen el desarrollo integral de la juventud.

Para ello podrá coordinarse con los gobiernos nacional y estatal con base en los planes de desarrollo de los órdenes de gobierno, por lo que deberá desarrollar los programas necesarios para fortalecer a los jóvenes y garantizar su libre asociación y bienestar social, apoyará el desarrollo de actividades artísticas, culturales y la expresión creativa con el objeto de propiciar el uso sano de su tiempo libre y así ampliar sus espacios de encuentro y reconocimiento entre los distintos sectores sociales a los que pertenezcan.

Además deberá emprender programas para la adecuada orientación vocacional y profesional, así como el aprovechamiento del servicio social y la diversificación de los servicios educativos, incorporando entre otras modalidades, la educación a distancia, la bilingüe y la disminución del analfabetismo; fomentará la labor institucional de la sociedad organizada, encaminada a garantizar la seguridad y plena impartición de justicia a la población joven; deberá vigilar la atención a los problemas de salud principalmente en medicina preventiva, orientación y

asesoramiento en el campo de la sexualidad, planificación familiar, adicciones y bienestar mental; garantizar la asistencia integral de quienes se encuentren vulnerables como mujeres, adolescentes embarazadas o en situación de calle, menores trabajadores, indígenas, con capacidades diferentes, entre otras.

3.3.1 Objetivos, misión y visión

Como todas las organizaciones gubernamentales el Instituto ha delineado sus objetivos, misión y visión, los cuales son los que definen la razón de ser, el por qué y para qué existe, establecen la forma en la que se hará la planeación y las estrategias que se deben seguir para llegar a dichos objetivos, lo anterior con base en las necesidades de los jóvenes del municipio y las metas establecidas en los planes de trabajo para así poder ofrecer mejores servicios que cubran sus necesidades.

Objetivo general

El Instituto Municipal de Atención a la Juventud, tiene como objetivo principal planear, programar y ejecutar acciones específicas que garanticen el desarrollo integral de los jóvenes, con la cooperación de los sectores público, privado y social.

Objetivos específicos

- Fortalecer y fomentar la organización juvenil.
- Capacitar en diversos temas de interés a la población juvenil.
- Impulsar la expresión cultural y artística, la educación y la salud.
- Llevar a cabo la ejecución de proyectos productivos de los jóvenes vallesanos emprendedores.

Misión

Desarrollar, implementar y evaluar políticas que favorezcan de manera integral a la juventud del municipio de Valle de Bravo; con trabajo de jóvenes para jóvenes, bajo los principios de igualdad, identidad y compromiso social.

Esto con base en el reconocimiento de organizaciones juveniles; promoviendo la actitud emprendedora; desarrollando actividades para atraer su atención, fortalecer su orientación profesional, que permitan el uso productivo de su tiempo libre y faciliten el acceso a un estado de salud en todos sus aspectos; dando prioridad a los menos favorecidos y con capacidades diferentes.

Visión

Ser una institución confiable para los jóvenes de nuestro municipio; consciente de sus necesidades y capaz de generar soluciones. Provista de instalaciones y recursos para alcanzar los objetivos planteados. Vinculada con las esferas tanto pública como privada, y reconocida por la calidad en el desarrollo de políticas que favorezcan a la juventud.

3.3.2 Estructura administrativa

Dentro de la estructura del H. Ayuntamiento de Valle de Bravo el Instituto depende directamente de Presidencia, para su organización el Instituto cuenta con tres órganos los cuales son:

1. Un Consejo
2. Un Director general
3. Seis unidades o estructuras administrativas

El Consejo es un órgano consultivo, su función principal consiste en analizar y formular las propuestas en los asuntos que se sometan a su consideración por medio de la dirección.

El Director es el encargado de planear, organizar, dirigir, difundir y evaluar el funcionamiento general del Instituto con el propósito de contribuir al mejoramiento de las condiciones culturales, sociales y económicas de los jóvenes.

Las unidades administrativas son las siguientes:

1. Contraloría Interna
2. Coordinación de Programación y Evaluación
3. Coordinación de Apoyo Administrativo
4. Coordinación de Estudios y Derechos de la Juventud
5. Coordinación de Bienestar y Recreación Juvenil
6. Coordinación de Vinculación con Organizaciones Juveniles

Las cuales pueden observarse en el siguiente organigrama:



Fuente: Manual de Organización 2013-2015

3.3.3 Programas y actividades implementados por el Instituto Municipal de Atención a la Juventud de Valle de Bravo 2013-2015

Los programas y actividades que se llevaron a cabo en este periodo fueron encaminadas al desarrollo cultural, deportivo y educativo, con el objetivo llevar a cabo labores que les permitan mantenerse alejados del ocio, además de resaltar sus talentos a través de concursos y cuidar de su salud con campañas que les permitan valorar y reflexionar las consecuencias de sus acciones.

Entre las tareas que realiza el Instituto están los cursos permanentes de danza folclórica, música (guitarra), dibujo y pintura e inglés los cuales han logrado que más jóvenes tengan acceso gratuito al aprendizaje y práctica de habilidades y destrezas que los lleven a analizar de una manera consciente sus futuras ocupaciones.

Además se realizan diferentes concursos al año en los que expresan sus ideas, inquietudes y habilidades, la participación en ferias de salud es otra actividad que nos permite el acercamiento para brindarles información en cuanto a la prevención y cuidado de su salud, para complementar estos programas se llevan a cabo los denominados ciclos de conferencias y pláticas así como los ciclos de cine joven que se llevaron a las escuelas de nuestro municipio, a continuación describiré cada una de ellas.

Cursos y Talleres

Este programa es de los principales que se realizan en el Instituto, los cursos y talleres tienen el propósito de ofrecer a los jóvenes un espacio de esparcimiento en el que puedan desarrollar habilidades y destrezas. Estos talleres se llevan a cabo en las instalaciones del instituto sin costo alguno y se les apoya con parte del material que se ocupe en el transcurso de los trabajos.

Los mismos, están enfocados a jóvenes entre 12 y 29 años; se realizan inscripciones por semestres: de enero a junio y de julio a diciembre de lunes a

viernes con horarios flexibles, los talleres son: danza folclórica, guitarra, dibujo y pintura y la enseñanza del idioma inglés.

De igual manera se realizaron cursos de dibujo y pintura fuera de las instalaciones del instituto de forma gratuita:

a) Escuela secundaria Of. No.0427 “Niños Héroes” de la comunidad de Avándaro en los turnos matutino y vespertino los días jueves.

b) Instalaciones de la Preceptoría Juvenil Regional de Valle De Bravo los días martes.

Sesiones de Consejo

Según el Manual de Organización el Consejo debe sesionar de manera trimestral y podrán llevarse a cabo las sesiones ordinarias que sean necesarias para el adecuado funcionamiento del Instituto, en este periodo de la administración se efectuaron tres sesiones ordinarias anuales; es decir, nueve en total en el periodo 2013-2015 y dos extraordinarias, en las cuales se analizaron y aprobó el programa operativo anual, incluyendo los talleres, concursos de canto y fiestas patrias y cursos de verano como temas principales, llevando a cabo sesiones extraordinarias para realizar los informes anuales de la dirección general y la aprobación para la participación en eventos fuera del municipio.

Destacan los acuerdos y la firma de convenio de colaboración en la tercera sesión del Consejo con el Instituto Mexiquense de la Juventud (IMEJ) y Gobierno del Estado de México representado por el Lic. Carlos Alejandro González Martínez Olivares director general del IMEJ en el que se estableció la participación de ambos órganos para la realización de eventos y certámenes así como coadyuvar para la implementación y desarrollo de políticas públicas, se hizo un trabajo y apoyo mutuo para la afiliación de negocios al programa de la tarjeta “Ármala en Grande” y entrega de las mismas para el beneficio de la economía.

Callejoneadas

Esta actividad plasmada en los tres programas operativos anuales del Instituto tiene el objeto de impulsar el talento mediante la música, así como el rescate de espacios de convivencia con el resto de grupos sociales del municipio. A lo largo del periodo de administración se realizaron cinco Callejoneadas, las cuales consistieron en el recorrido a pie por calles de la Cabecera Municipal con los integrantes del taller de guitarra, también participaron rondallas, orquestas y talleres de música y canto e invitados especiales de otros municipios y fuera del Estado, dichas caminatas concluían en el jardín central donde se realizaban presentaciones de jóvenes talentos.

Destaca la participación de algunas agrupaciones provenientes de otros municipios y Estados, contamos con la grata presencia de la “Rondalla de Valle de Bravo, con la presentación del grupo de maderas de la “Orquesta Esperanza Azteca” de Valle de Bravo, la “Rondalla Románticos del Alto” del municipio Malinalco, Estado de México, la estudiantina “Tuna Universitaria” de la Ciudad de México, la rondalla “Ebrios de Amor” de Zitácuaro, Michoacán, de la misma forma contamos con presentaciones del grupo que conforma el taller de guitarra y otros conjuntos del municipio.

Entrega de Tarjetas “Ármala en Grande”

En coordinación con el Gobierno del Estado a través del Instituto Mexiquense de la Juventud se puso en marcha el programa de “Tarjetas Ármala en Grande”, el cual consiste en otorgar descuentos y precios preferenciales en bienes y servicios para incrementar el poder adquisitivo de los jóvenes.

Primero el instituto municipal realiza un acercamiento con comercios y/o prestadores de servicios, se hace un contrato en donde se especifica el tipo de descuento y monto y la duración del mismo; posteriormente se hace la entrega de la tarjeta en escuelas e instalaciones del instituto, a la par se promocionan los

establecimientos participantes, los beneficiarios pueden hacer uso de su tarjeta en todo el Estado ya el resto de los municipios se realiza el mismo trabajo.

En total se realizaron y renovaron anualmente cerca de 50 convenios con diferentes negocios del municipio entre los que se encuentran papelerías, gimnasios, tiendas de regalos, tiendas de abarrotes, ropa, florerías, entretenimiento, etcétera, con el propósito de apoyar la economía de las familias, se entregaron cerca de cuatro mil tarjetas de descuento “Ármala en Grande” en las comunidades y escuelas de Valle de Bravo:

- Acatitlán. Escuela Secundaria Of. No. 0228 “Forjadores de La Patria”
- Avándaro. Escuela secundaria Of. No.0427 “Niños Héroes
- Casas Viejas. Escuela Secundaria Oftv. No.603 “Mariano Azuela”
- Cerró Gordo. Escuela Secundaria Oftv. No.6049 “Álvaro Obregón”
- El Fresno. Escuela Secundaria Conafe “Frida Khalo Calderón”
- La Compañía Cerro Colorado. Escuela Secundaria Oftv No. 520 “Miguel Hidalgo”
- Los Saucos. Escuela Secundaria Oftv. No. 0519 “Cuauhtémoc”
- Valle De Bravo. Escuela Secundaria Federal “Juan A. Mateos”, Escuela Secundaria “Patria y Libertad”, Colegio de Bachilleres Plantel Núm. 05 de Valle de Bravo, E.S.T.I.C n. 0031 Gral. Lázaro Cárdenas
- Valle de Bravo. Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo,
- Valle de Bravo. EDAYO
- El Arco. Escuela Secundaria Oftv N. 0520 “Miguel Hidalgo”, Escuela Preparatoria Oficial Anexa a la Normal de Valle de Bravo, Escuela Normal de Valle de Bravo
- El Durazno. Escuela Preparatoria Oficial Núm. 21
- Colorines. Escuela Secundaria Oficial N. 0124 “27 de Septiembre”, Escuela Secundaria “Benemérito de las Américas”
- Santa María Pipioltepec. Escuela Secundaria “Joaquín Arcadio Pagaza”

Ferias de Salud

El programa “Ferias de Salud” tenía la finalidad de acercar productos y servicios a las comunidades del municipio, estas se realizaban en coordinación con el H. Ayuntamiento de Valle de Bravo a través de la Dirección de Salud, el Instituto participó en las ferias llevadas a cabo en las diferentes comunidades, en las cuales se llevó información acerca de las actividades que realiza el Instituto Municipal de Atención a la Juventud, igualmente se entregaron cerca de cinco mil preservativos (condones) y trípticos sobre planificación familiar, métodos anticonceptivos, enfermedades de transmisión sexual, entre otros.

Ciclo de Conferencias y Pláticas

Este programa tiene el objetivo de informar y orientar acerca de problemas actuales de salud con ponencias de temas como el bullying, sexualidad, planificación familiar, enfermedades de trasmisión sexual, métodos anticonceptivos, prevención de adicciones, derechos humanos, cuidado del medio ambiente y agua las cuales contaron con el apoyo del personal de las áreas de psicología del DIF municipal, la Defensoría Municipal de Derechos Humanos, la dirección de Salud e instituciones como Procuena, algunas se acompañaron de obras de teatro y proyecciones alusivas a éstos temas las cuales se realizaron en las instalaciones de los diferentes centros educativos de Valle de Bravo.

Ciclo de Cine Joven

Este programa estaba enfocado al apoyo del ciclo de pláticas y conferencias, en donde se llevaban a cabo proyecciones en escuelas secundarias y preparatorias del municipio con el objetivo de llevar temáticas de reflexión de algunos problemas sociales y de salud, entre ellas bullying y embarazo en la adolescencia.

Se realizó el ciclo de cine de terror en los meses de octubre y noviembre con funciones gratuitas en las instalaciones del Instituto y la Casa de Cultura de Valle de Bravo y de la comunidad de Colorines, con el objetivo de ofrecer a los jóvenes un espacio gratuito para su diversión.

Curso de Verano Municipal

Este programa tiene el objetivo de seguir desarrollando estrategias de inclusión social en un espacio agradable con un entorno libre de acciones de riesgo a la salud física y mental, el Instituto Municipal de Atención a la Juventud en coordinación con el Instituto Mexiquense de la Juventud realizaron un curso de verano de acceso gratuito con duración de una semana en la Unidad Deportiva de “Monte Alto”.

En coordinación con el H. Ayuntamiento de Valle de Bravo, se realizaron tres cursos de verano en la Unidad Deportiva de “Monte Alto”, los trabajos del curso duraron una semana entre los meses de julio y agosto de forma gratuita, los cuales incluyeron el transporte a dicho lugar, un box lunch diario para los asistentes y el material para los talleres, las manualidades y la práctica de deportes.

Entre los trabajos realizados destacan:

- Clases de zumba
- Clases de defensa personal
- Talleres de primeros auxilios
- Talleres de reciclaje
- Talleres de manualidades
- Actividades deportivas como: futbol, basquetbol, voleibol, atletismo
- Reforestación de la Reserva Ecológica de “Monte Alto”
- Activaciones físicas
- Karaoke
- Funciones de cine

- Conferencias
- Caminatas por la reserva ecológica de “Monte Alto”
- Pláticas de prevención de adicciones, derechos de los jóvenes, cuidado del medio ambiente y el agua, entre otras
- Clases de pintura, danza y música
- Pláticas motivacionales con atletas reconocidos

Concursos

Con el objetivo crear conciencia acerca de la importancia de la cultura y el rescate de los valores, tradiciones y costumbres llevamos a cabo eventos de competencia sana en donde puedan desarrollar habilidades y destrezas de forma libre y en un espacio apropiado, se llevaron a cabo los siguientes concursos:

Concursos de Debate Político

En coordinación con el Instituto Mexiquense de la Juventud se realizaron dos fases regionales del concurso de Debate Político que se organiza a nivel Estatal, en la que se inscribieron alrededor de 60 personas de toda la región de manera gratuita, en cuatro categorías: A) 12 a 15 años, B) 16 a 19 años, C) 20 a 24 años y D) 25 a 29 años.

Estos eventos se realizaron en la Casa Regional de Cultura de Valle de Bravo y el Museo Joaquín Arcadio Pagaza en la cabecera municipal y en la fase final en la sede de las instalaciones del Congreso Local del Estado de México. Los ganadores del primer lugar en cada categoría de la fase local obtuvieron por el Instituto Mexiquense de la Juventud (IMEJ) la acreditación como representantes del Estado de México para su participación en la Etapa Nacional.

Concursos de canto

Para lograr Incentivar la expresión artística a través del canto y buscar nuevos talentos en escuelas, academias profesionales y aficionados bajo la sana competencia en el desarrollo de la sensibilidad humana y artística en un ambiente de respeto y compañerismo, se llevaron cabo dos concursos de canto donde contamos con participantes tanto de la cabecera municipal como de algunas comunidades.

Las inscripciones del curso se llevaron a cabo de manera gratuita, con premios en efectivo para los primeros tres lugares de cada categoría: A) 12 a 18 años y B) Juvenil 19 a 29 años, en modalidad de instrumento musical y pista en el género musical abierto, colaboraron jurados con profesores expertos en la música y canto de nuestro municipio, a través de tres rondas se llevó a cabo la evaluación de las diferentes voces calificando los aspectos de: entonación, ritmo, dicción y acoplamiento, dichas participaciones tuvieron lugar en el Jardín Central del Municipio.

Concurso de grafiti y skate

Se realizaron tres eventos denominados "Unión Hip Hop" en coordinación con agrupaciones juveniles de entre 15 y 29 años de edad, en los cuales se efectuaron actividades musicales, exposiciones de grafiti y BMx. Así mismo se desarrollaron los concursos de grafiti y skate, proporcionado de manera gratuita el aerosol para sus obras artísticas y contando también con exhibiciones de jóvenes de los municipios de Ecatepec, Nezahualcóyotl y el Distrito Federal, tales actividades se llevaron a cabo en las instalaciones del "Jardín Central" y la "Alameda Bicentenario" de Valle de Bravo.

“Señorita Fiestas Patrias”

Con el objetivo de promover la sana competencia entre las señoritas estudiantes de nuestro municipio, así como fortalecer y encaminar su responsabilidad dentro de la sociedad para valorar y resaltar los derechos de las mujeres y a su vez incentivar y destacar no sólo la belleza sino la importancia del estudio y la preparación, se efectuaron tres concursos gratuitos del certamen “Señorita Fiestas Patrias” del año 2013 a 2015, contando con la participación de mujeres entre 16 a 24 años de edad.

En este evento se realizaban pasarelas con trajes típicos de nuestro país, así como la demostración de alguna habilidad o destreza en canto, baile, deportes u otras, en los que se calificaba su conocimiento y preparación académica con preguntas de cultura general, de esta manera el jurado deliberaba en dos etapas según los criterios asignados en la convocatoria. Dando lugar a estos eventos en el Auditorio Municipal “Carlos Pichardo Cruz” y en el Jardín Central de Valle de Bravo, la premiación se realizaba con dinero en efectivo, vuelos gratuitos en parapente y cenas en restaurantes de la localidad culminando con la coronación de las ganadoras en el Jardín Central la noche del 15 de septiembre en los festejos de la Independencia de México.

Globos de Cantoya

El municipio de Valle de Bravo tiene arraigadas tradiciones y costumbres que la gente considera como parte de la riqueza del pueblo, con el objetivo de rescatar los valores y hacer partícipe a los jóvenes para que prevalezcan dichas tradiciones, el Instituto con el apoyo de áreas como protección civil, realizó tres concursos gratuitos de “Globos de Cantoya” en el mes de septiembre, con participantes desde los 15 hasta los 29 años de edad quienes a lo largo de varios meses elaboraron vistosos y coloridos globos de papel china de hasta trescientos pliegos.

En un ambiente familiar y de manera respetuosa y sana se llevó a cabo la exposición y elevación de los mismos en el Jardín Central del municipio los días 15 y 16 de

septiembre, se conformaron jurados calificadores concededores y reconocidos por elaborar estos trabajos otorgando a los ganadores premios en efectivo y en especie así como el reconocimiento de todos los espectadores por la gran labor y esfuerzo de los concursantes por preservar una de la tradiciones más bonitas de nuestro pueblo.

3.4 Manual de Organización del Instituto Municipal de Atención a la Juventud de Valle de Bravo (IMAJ)

El Manual de Organización del Instituto es un documento administrativo en el cual se describe la organización y distribución de responsabilidades de las todas las áreas que conforman dicho órgano de la administración municipal, el cual tiene como objetivo evitar la duplicidad de funciones, así como guiar el desempeño de los programas.

Dicho manual ha tenido cambios con el objetivo de mejorar y satisfacer las necesidades de su población. En una primera instancia se realizaron modificaciones, ya que carecía de elementos importantes para sustentar su funcionamiento por ejemplo: el marco jurídico y la naturaleza de sus funciones, dentro de los que se constataron datos los cuales no correspondían a la fecha de su creación y funcionamiento por lo que fue corregida dicha información.

Sin embargo, después de mirar el funcionamiento y el desempeño del Instituto considero que existen cuestiones de organización y administrativas que pueden mejorar, es un área relativamente joven, a partir de que se decretó su creación en 2011 tardó aproximadamente un año en conformarse como unidad administrativa e instalar las coordinaciones del organigrama, el Consejo sesionó por primera vez en el año 2013.

Por ello a continuación he planteado la propuesta con la cual considero podría ser mayor el impacto para cumplir con los objetivos y metas del instituto y así incluir a los jóvenes en la toma de decisiones por ser un sector vulnerable el cual exige ser

escuchado y contar con servicios de calidad que le auxilien en el acceso de mejores oportunidades y que les permitan un mejor desarrollo en la familia, la escuela, el trabajo y en nuestra sociedad para que en el futuro sean ciudadanos más conscientes e informados.

3.4.1 Conformación del Consejo del Instituto Municipal de Atención a la Juventud (IMAJ)

El Consejo es un órgano de apoyo técnico a la Dirección del Instituto para realizar de manera eficiente las políticas y programas de apoyo, la función principal de dicho Consejo es planear, programar y ejecutar un plan de trabajo de para fortalecer y fomentar la participación activa e incluyente con la colaboración no solo de los órganos de gobierno sino también de los jóvenes del municipio.

Entre sus funciones destacan las de establecer los lineamientos generales del instituto, aprobar los programas anuales de actividades, analizar los proyectos y políticas públicas, autorizar la creación o extinción de comités o grupos, así como el fortalecimiento de las labores y eventos del Instituto a través de una consulta a sus integrantes los cuales analizaran, proyectaran y realizaran las mejoras necesarias a cada acción establecida en el plan de trabajo.

Dicho Consejo realizó una reunión trimestral y las extraordinarias necesarias, en las que destacan la aprobación del plan anual, la autorización de presupuesto, los concursos anuales, así como la firma del Convenio entre el Instituto Mexiquense de la Juventud y el Instituto Municipal de la Juventud de Valle de Bravo, en el cual se estableció la participación conjunta para llevar a cabo los programas acordados para el municipio.

Este se conforma a petición del director al presidente municipal dentro de los primeros sesenta días naturales -al inicio de cada periodo de gobierno, dicho consejo constituye un apoyo técnico para la dirección que como órgano consultivo deberá formular y analizar propuestas, así como dar solución y cumplir con los

acuerdos que se establezcan en las sesiones.

El Consejo en 2013 estaba conformado en la siguiente manera:

Un presidente, que podrá ser el presidente municipal o la persona que el designe.

Un secretario, que podrá ser el director del Instituto Municipal de Atención a la Juventud.

Un representante del cuerpo colegiado de regidores.

Seis consejeros propietarios, representantes de las siguientes áreas:

a) Dirección de Desarrollo Social

b) Instituto de Cultura Física y Deporte

c) Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia

d) Coordinación de Educación y Cultura

e) Dirección de Desarrollo Económico

f) Coordinación de Salud

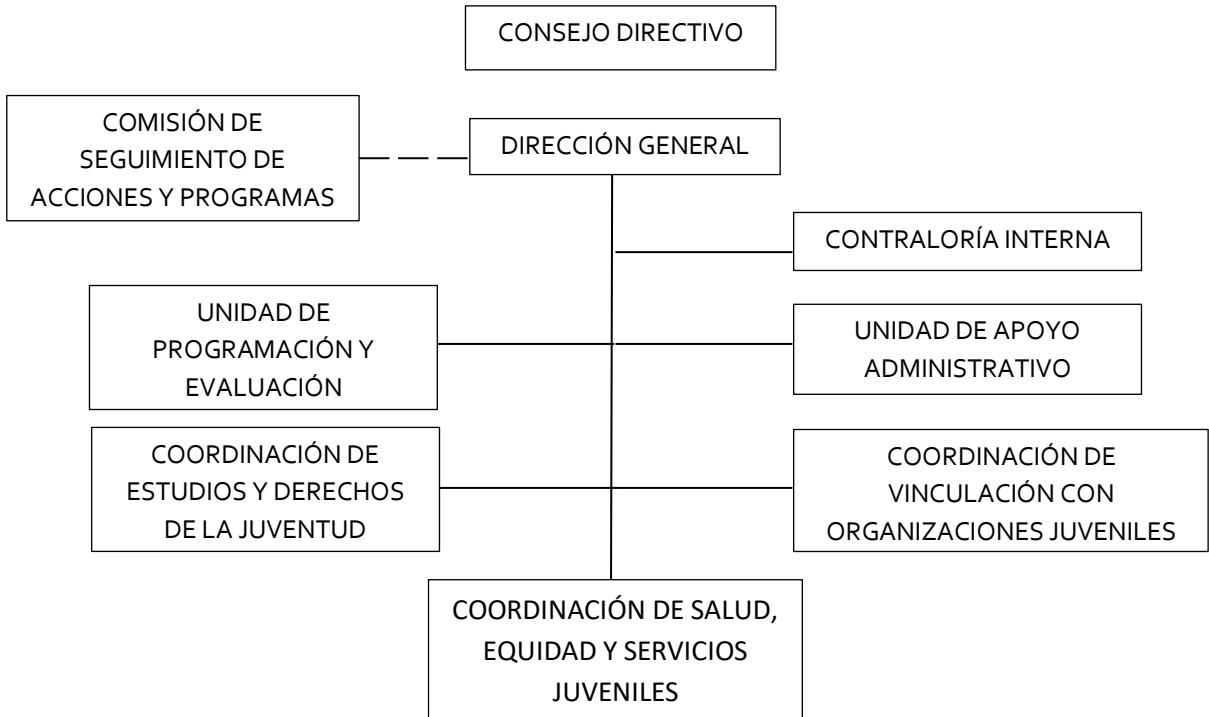
g) Un representante de una institución educativa de nivel superior con edad no mayor a veintinueve años

h) Un representante de organizaciones de la sociedad civil, cuyo objetivo sea el desarrollo y apoyo de la juventud, electos de conformidad.

Dentro de la propuesta que se realiza al organigrama destaca la creación de la Comisión que dará seguimiento a los trabajos realizados por la dirección a través del Consejo y la extinción de la Coordinación de Bienestar y Recreación Juvenil para ceder parte de sus funciones a la creación del área llamada Coordinación de Salud, Equidad y Servicios Juveniles como se muestra en la siguiente imagen:

Imagen no. 3

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL ORGANIGRAMA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD



Fuente: Elaboración propia con base en el Manual de Organización 2013-2015

3.4.2 Modificación de la estructura del Consejo

Una de las características principales en la creación de los institutos de atención a la juventud en nuestro Estado es la conformación de los Consejos, los cuales son de gran importancia ya que como su nombre lo indica constituyen un elemento de apoyo técnico a la dirección de éstos, por lo tanto su constitución debe ser lo más incluyente y completa en cuanto a estructura, por lo que considero primordial y oportuna la modificación del mismo para ampliar la atención a este grupo social.

Además de las unidades de la administración municipal convocadas por el Consejo es preciso dar espacios a la juventud, pues sus opiniones, inquietudes, demandas e incluso proyectos tendrían que seguir un proceso de análisis y seguimiento para

formar un consejo incluyente como lo sugiere la Ley de la Juventud del Estado de México en su sección de derechos, en el que atribuye al gobierno garantizar a los jóvenes el participar de manera directa y decidida en el diseño de las políticas públicas en beneficio de la sociedad y organizándose como mejor les convenga, con fines lícitos y estricto apego a las instituciones del orden jurídico mexicano.

Los Consejos integrados en otras administraciones municipales e incluso en el mismo Instituto Mexiquense de la Juventud dan voz y participación en sus sesiones a los jóvenes, quienes conforman una parte importante para la realización de las políticas y programas.

Mi propuesta para mejorar el funcionamiento del Consejo Municipal de la Juventud de Valle de Bravo es precisamente la creación de una Comisión de Seguimiento de Acciones y Programas, el cual será un órgano de carácter ciudadano que tendrá por objeto vigilar el cumplimiento de los programas y las diferentes actividades organizadas por el Instituto, en consecuencia; podrán participar, opinar, presentar propuestas y resultados de su trabajo.

Dicho cargo será honorífico y la selección se realizará a través de las bases que se establezcan en las sesiones de trabajo del mismo Consejo y estarán sujetas a los cambios que sean considerados para la mejora y el buen funcionamiento de la Comisión, las cuales se mencionan a continuación:

1. La Comisión de Seguimiento de Acciones y Programas estará integrada por seis jóvenes propietarios (con sus respectivos suplentes) originarios o residentes de nuestro municipio, de los cuales deberá aplicarse el criterio de paridad de género, en este sentido el 50% serán del sexo femenino y 50% del masculino, misma proporción deberá darse en el caso de los suplentes. Para poder ser consejero representante de la juventud, ya sea titular o suplente, deberán cubrir los siguientes requisitos:

- I. Ser originario o vecindado del municipio;
- II. Tener de 18-29 años de edad, al día de la designación;

- III. Contar con credencial de elector vigente;
- IV. No estar sujetos a proceso penal o haber sido sentenciados por delito intencional grave;
- V. No desempeñar un puesto de elección popular en el período en el que va a ejercer funciones el Consejo;
- VI. Presentar una carta de alguna institución u organización pública o privada, social o política, que los proponga para ocupar el cargo dentro del Consejo y Comisión, y;
- VII. Presentar currículum.

2. El Director deberá realizar la convocatoria pública para la selección de los seis integrantes propietarios y suplentes la cual estará dirigida a las instituciones de educación media superior y superior, a las organizaciones juveniles vinculadas con el trabajo comunitario, político o social y los sectores público y privado.

3. La convocatoria tendrá que publicarse dentro de los primeros sesenta días naturales antes de que concluya el periodo de trabajo del Consejo inmediato anterior. La convocatoria estará abierta por un periodo de treinta días naturales. Al cierre de la misma, la dirección tendrá un plazo máximo de quince días naturales para hacer las designaciones correspondientes.

4. Al cierre de la convocatoria y recepción de candidaturas el Consejo designará y determinará conforme a aptitudes, reconocimientos y trayectoria a los propietarios y suplentes que se integrarán, los cuales serán llamados para realizar la toma de protesta correspondiente y la asignación de atribuciones para su participación en las sesiones posteriores.

5. Las atribuciones y/o funciones de los últimos integrantes del Consejo son las siguientes:

- I.- Emitir su opinión sobre los proyectos y programas que realiza el Instituto, así como coadyuvar al desarrollo de los mismos;
- II.- Presentar iniciativas de nuevos proyectos y programas para incrementar el impacto de los trabajos del Instituto en la población juvenil municipal;

III.- Recomendar criterios para la aplicación y el óptimo aprovechamiento de los fondos de la institución destinados a proyectos que, en beneficio de la juventud se estén desarrollando;

IV.- Recabar las opiniones de los jóvenes de las distintas instituciones del municipio como escuelas de nivel medio superior y superior; así como organizaciones civiles o similares que les den atención a través de diversos mecanismos, previo acuerdo con el Director;

V. Realizar los informes necesarios de sus actividades al Director, así como de los proyectos que lleven a cabo por iniciativa propia o los recabados por otros jóvenes del municipio;

VI.- Conocer con toda oportunidad el programa anual del Director y hacer, en su caso, las observaciones correspondientes;

VII.- Participar previo acuerdo con el Director, en eventos con grupos y organizaciones del municipio o del Estado, afines a los objetivos del Instituto;

VIII.- Emitir pronunciamientos sobre aquellos temas de la agenda municipal que se relacionen directa o indirectamente con la juventud;

IX.- Dar seguimiento a los proyectos y programas que realice el Instituto, para lo cual deberá recibir oportunamente la información que, para tales efectos, sea requerida, y

X.- Las demás que sean afines con las anteriores y que solicite el Director;

3.4.3 Creación de la Coordinación de Salud, Equidad y Servicios Juveniles: Fundamentación, atribuciones y/o funciones

El participar en dicha unidad administrativa me permitió darme cuenta de las necesidades de nuestros jóvenes no sólo en nuestro municipio, sino en el Estado e incluso en el país, es evidente la reciente creación de los institutos en los municipios mexiquenses ya que la mayoría prácticamente se encuentran en sus inicios, es un proyecto de la agenda en la que los jóvenes comienzan a ser relevantes para la implementación de políticas públicas.

Por tal razón, con base en los derechos derivados de la Ley de Juventud del Estado de México, sugiero la creación de dicha coordinación para garantizar entre otros, el derecho a recibir asesoría y asistencia jurídica, el derecho a la prevención, protección y atención de su salud, a la igualdad y equidad de género e todas sus actividades, así como coadyuvar a su bienestar físico y psicológico, a estar informados sobre los efectos y daños irreversibles a la salud que producen el alcohol, las drogas, el tabaco y cómo evitar su consumo.

Para llevar a cabo dichas funciones es necesario contar con personal que conozca temas en materia de salud: como las formas de prevenir enfermedades de transmisión sexual, de la prevención de embarazos no deseados, de la prevención del abuso o violencia sexual, así también de fomentar una conducta responsable en el ejercicio de la sexualidad, conocer y usar adecuadamente los métodos de anticoncepción de manera sana, así como ofrecer asesorías jurídicas sobre todo a madres solteras y empleados para que puedan acceder a estos servicios de manera gratuita para el beneficio de su economía.

Las atribuciones de la coordinación de salud, equidad y servicios juveniles que propongo para su funcionamiento son las siguientes:

- I. Impulsar acciones que garanticen el respeto a los derechos humanos de los jóvenes ante actos jurídicos, políticos y sociales;
- II. Realizar diálogos y conferencias, con la participación de especialistas tendientes a la prevención y combate de las adicciones (farmacodependencia, alcoholismo y tabaquismo), a fin de procurarles un sano desarrollo;
- III. Apoyar a la juventud en la prevención y solución de sus problemas conductuales, y canalizarlos, en su caso, a los centros de rehabilitación y atención especializada;
- IV. Realizar y presentar los informes que se requieran sobre las acciones, avances y logros de los programas y metas establecidas;
- V. Gestionar apoyos para coordinar y concertar con instituciones públicas y privadas de los tres ámbitos de gobierno programas o acciones relacionadas con la prevención de adicciones, sexualidad responsable y salud reproductiva;

- VI. Propiciar el acceso equitativo de las mujeres y hombres a las actividades y servicios interinstitucionales, sobre las temáticas de equidad de género y prevención de la violencia;
- VII. Coordinar y supervisar los mecanismos que asegure la perspectiva de género en los contenidos y formas de las actividades institucionales;
- VIII. Diseñar y desarrollar procesos de capacitación para el fomento a una cultura de equidad, habilidades y herramientas sociales con perspectiva de género, para la prevención de la violencia dirigidos a espacios de atención a la juventud, y;
- XI. Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia, y;
- XII. Los demás que realizaba el área de bienestar y recreación juvenil.

En este capítulo se realizó la descripción de las funciones del área que se propone crear, con el objetivo de ampliar los servicios que se otorgan a los jóvenes a través de una coordinación que en conjunto sea una fusión con la de bienestar y recreación juvenil y que en éste punto surgiría para ampliar y optimizar la cobertura de los apoyos que ya existen.

Cabe destacar que dicha propuesta surge a través de un análisis previo de las diferentes coordinaciones del área así como de las funciones que cada una lleva a cabo, así mismo a través del estudio de los lineamientos que enmarca la ley respecto a los derechos de los jóvenes; por lo que el resultado es esta nueva área que permita complementar las actividades que ya se vienen realizando y así mejorar los resultados de los proyectos del instituto.

Considero indispensable que los institutos de atención a la juventud sean un espacio en donde nuestra población objetivo se sienta confiada y encuentre las respuestas a cuestiones tanto de salud como en materia de equidad de género, con el propósito de otorgarles una mejor orientación y crear conciencia en la toma diaria de sus decisiones para que puedan afrontar de manera responsable las consecuencias de las mismas. Dicha acción, fortalecerá y consolidará al instituto como un área independiente y reconocida; así mismo, realizará de mejor manera el cumplimiento de sus metas.

CONCLUSIONES

En esta experiencia laboral me percate que efectivamente los institutos de atención a la juventud dentro de la administración municipal se encuentran aislados, en primera instancia nadie los conoce como tal, a pesar de mencionarse en una ley estatal, muchos ni si quiera están establecidos como departamentos o áreas dependientes de desarrollo social; por mencionar un ejemplo, en municipios como Naucalpan se encuentran adheridos al Instituto de Cultura Física y Deporte, en algunos más como Metepec y Axapusco es sólo una comisión relegada en alguna regiduría de algún partido de oposición.

Es responsabilidad del Estado y sus instituciones crear y ampliar la cobertura de los servicios en beneficio de los jóvenes, por lo que la “Ley de la Juventud” del Estado de México ha establecido que en cada municipio se debe instaurar una dependencia que les brinde atención y a su vez les permita generar mayores oportunidades que a su vez colaboren en su sano desarrollo.

Sin embargo, en el mismo Valle de Bravo se pensaba que era una delegación regional de Gobierno del Estado llamado anteriormente “Poder Joven”, ninguna dependencia del municipio tenía noción de la autonomía del área y que había cambiado de nombre, ese fue uno de los principales retos comenzando el 2013; el darle reconocimiento ante las demás instancias de gobierno, instituciones educativas, así como a la misma población, por ello se comenzó dándole imagen propia al instituto a través de un logotipo, posteriormente abordándolo y aprovechando el auge de las redes sociales, en específico de “facebook”, a través de una visión renovada e incluyente y finalmente estableciendo a través de una sesión, el Consejo Directivo del Instituto para comenzar los trabajos y proyectos planeados.

El comenzar las sesiones a través del Consejo fue la manera de dar los primeros pasos para el reconocimiento del Instituto, a través del mismo, se hizo partícipe a diferentes direcciones del municipio y se les comprometió al trabajo para

concientizar acerca del deber que se tiene con el sector (los jóvenes), y en consecuencia ofrecerles en medida de lo posible el espacio para expresar sus inquietudes e ideas, dicho trabajo conlleva mucho esfuerzo pero sobre todo un compromiso de representar de manera digna a los jóvenes de mi municipio.

Por lo anterior considero de suma importancia crear espacios de participación y permitirles contribuir y opinar en los procesos de discusión, toma de decisiones, así como participar en la ejecución de los actos que se deriven de tales acuerdos ya que tendrán un beneficio a futuro para nuestros jóvenes. Por consiguiente, hago la propuesta de que se adhieran al Consejo para que tengan voz y den seguimiento a los programas y políticas públicas que sean puestas en marcha en el municipio.

Al otorgarles acceso a estos espacios reduciremos la brecha de exclusión social de la que han sido objeto, garantizando su lugar como sujetos de derecho y no sólo como objetos de los cuales disponemos y enumeramos los aspectos de su vida diaria, lo cual nos permitirá mirarlos como agentes capaces y potenciales de desarrollo y no como agentes de problemas y violencia como han sido catalogados en diferentes ocasiones.

La definición de juventud comprende más que ser sólo una etapa de la vida, sin duda alguna el significado de ser joven depende en primer lugar de la época ya que según los cambios históricos y sociales van modificados los signos que los adultos miran e interpretan, no siempre los jóvenes han tenido los mismos derechos y obligaciones, más allá de toda esta heterogeneidad podemos decir que es una condición construida y determinada que depende de otras variables.

Respecto a la definición, concuerdo con los autores como Urteaga (2010), Feixa (1998) y Reguillo (2010) al decir que la juventud no es sólo un estadio de alguna etapa de la vida sino que va más allá de una cuestión biológica o estado ánimo frente a la vida, en efecto, son diferentes las formas de ser joven, no es como ser niño, adulto o adulto mayor, pues estas etapas tienen bien definido el rol que llevan en la sociedad, para mí el ser joven es un estilo de vida que no lo define tan sólo la edad, un espacio o una ley, ser joven es tanto el que se encuentra estudiando un

nivel escolar como el que sale todos los días a buscar trabajo y enfrentar la vida para sostener a una familia, es el que se encuentra en algún parque componiendo o creando arte o música, el *skater* que practica todo un día en una pista para dar a conocer lo que él considera su forma de vida, tanto el pobre como el rico, tanto el que tiene oportunidades de acceder a mayores niveles educativos como el que se enfoca en un deporte y busca apoyo para acceder a una competencia y ser reconocido en su país.

Los jóvenes están en todos lados, se expresan a través de la música, el arte, los deportes, la escuela, el trabajo, la vida misma; con estilos y roles sociales diferentes, que a pesar de encontrarse en una “etapa de la vida” (según los adultos) definitivamente no es el único aspecto o situación que los define, por lo tanto, es una lucha y búsqueda constante del propio ser, de identidad y oportunidades.

La juventud es capaz y responsable cuando se le toma en cuenta, cuando se le hace partícipe de los acuerdos, debemos establecer parámetros justos para su inclusión en la sociedad, eliminar la visión egocéntrica de los adultos en la que pretenden manejar y tener derecho sobre todos los aspectos de este grupo. Por lo tanto, las instituciones públicas que les atienden deben estar en una constante reestructuración tanto de sus funciones como de las acciones que realizan, hacerlos “visibles”, para que los adultos no sean los que dicen por ellos detrás de un escritorio.

REFERENCIAS

- Bourdieu, Pierre (1990), *Sociología y cultura*, México: Grijalbo.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2015), *Ley del Instituto Mexicano de la Juventud*. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/87_020415.pdf (6 de junio de 2018).
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2017), *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_150917.pdf (06 de junio de 2018)
- Cámara de diputados del H. Congreso de la Unión. (2015), *Ley del Instituto Mexicano de la Juventud*, disponible en http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/87_020415.pdf (29 de mayo de 2018).
- Duarte Quapper, Klaudio (2000), “¿Juventud o juventudes? Acerca de cómo mirar y remirar a las juventudes de nuestro continente”, en *Última década*, núm. 13, Chile: Centro de Estudios Sociales. Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=19501303> (21 de abril de 2016)
- Feixa, Carles (1998), *El reloj de arena: culturas juveniles en México*, México: CAUSA JOVEN.
- Feixa, Carles (1999), *Dé jóvenes, bandas y tribus. Antropología de la juventud*, Barcelona: Ariel.
- Feixa, Carles (2000), Generación @ la juventud en la era digital, en *Nómadas* núm. 13, Colombia: Universidad Central. Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=105115264007> (26 de abril de 2015).
- Fraga, Gabino (2003), *Derecho Administrativo*, México: Porrúa.

- Galván Escobedo, José (1988), *Tratado de Administración General. Desarrollo de la Teoría Administrativa*, México: Trillas.

- Gobierno del Estado de México (1992), *Ley Orgánica Municipal del Estado de México*. Disponible en: <http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig022.pdf> (15 de febrero de 2018).

- Gobierno del Estado de México (1995), *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México*. Disponible en: <http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig001.pdf> (25 de febrero abril de 2018).

- Gobierno del Estado de México (1996), *Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México*. Disponible en: <http://legislacion.edomex.gob.mx/codigos/vigentes> (25 de febrero de 2018)

- Gobierno del Estado de México (2001), *Código Administrativo del Estado de México*. Disponible en: <http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/cod/vig/codvig008.pdf> (06 de junio de 2018)

- Gobierno del Estado de México (2010), *Ley de la Juventud del Estado de México*. Disponible en: <http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig152.pdf> (25 de febrero de 2018).

- Gobierno del Estado de México, Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGECM). Disponible en: http://igecem.edomex.gob.mx/indole_social (27 de marzo de 2018)

- Gobierno del Estado de México, Instituto Mexiquense de la Juventud (IMEJ). Disponible en: <http://portal2.edomex.gob.mx/imej/inicio> (16 de junio de 2018).

- Guerrero Orozco, Omar (2000), *Teoría Administrativa del Estado*, México: OXFORD.
- H. Ayuntamiento de Valle de Bravo (2012), Acta de cabildo con folio número 2542. (24 de mayo de 2018).
- H. Ayuntamiento de Valle de Bravo (2012), Bando Municipal 2012-2013. (24 de mayo de 2018).
- H. Ayuntamiento de Valle de Bravo (2013), Plan de Desarrollo Municipal 2013-2015. (24 de mayo de 2018)
- Harmon, Michael M. y Richard T. Mayer (1999), *Teoría de la Organización para la Administración Pública*, México: FCE-CNCPAP.
- Hutchinson, Jonh G. (1971), *Organizaciones: Teoría y Conceptos clásicos*, México: CECSA.
- Laris Casillas, Jorge (2001), *Administración Municipal*, Toluca, México: Instituto Hacendario del Estado de México (IHAEM).
- Manual básico para la Administración Pública Municipal (2009), México: IAPEM.
- Núñez, Rubén (2011), *Culturas juveniles*, en Aguilar, Fernando y Roberto García (coord.) *Cultura y jóvenes en México. Miradas diversas*, México, D.F.: Conaculta.
- Reguillo, Rossana (coord.) (2010), *Los jóvenes en México*, México: FCE/CONACULTA.
- Reguillo, Rossana (2012), *Culturas juveniles (Formas políticas del desencanto)*, México: Siglo XXI.
- Rendón Huerta Barrera, Teresita (2007), *Derecho Municipal*, México: Porrúa.

- Salazar Medina, Julián (2009), *Elementos básicos de la Administración Municipal*, Toluca, México: UAEM-IAPEM.
- Urteaga, Maritza (2010), *Género, clase, etnia. Los modos de ser joven*, en Rossana Reguillo (coord.), *Los jóvenes en México*, México: FCE.
- Urteaga, Maritza (2011), *La Construcción juvenil de la realidad: Jóvenes mexicanos contemporáneos*, México: Universidad Autónoma Metropolitana (UAM).
- Urteaga, Maritza y Mauricio Sáenz Ramírez (2012), *Juventudes, géneros y sexos*, Revista del Centro de Investigación, Universidad La Salle, núm. 37, México: Universidad La Salle. Disponible en: <http://www.redalyc.org/pdf/342/34223328001.pdf> (24 de abril de 2016)
- Urteaga, Maritza y José Antonio Pérez Islas (2004), *Historias de los jóvenes en México: su presencia en el siglo XX*, México: Instituto Mexicano de la Juventud-Secretaría de Educación Pública.